



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 28 DE JULIO DE 1992

Suplemento al n.º 59

## SUMARIO

Página

### II Autoridades y Personal

#### 2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

##### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Concurso de traslado.** Orden de 20 de julio de 1992, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación ..... 1815

### II Autoridades y Personal

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 20 de julio de 1992, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario en la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación.*

Vacantes puestos de trabajo de personal funcionario en la Administración de la Junta de Extremadura, que se hallan dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por los procedimientos de concurso y libre designación; de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo que se hallan en vigor y en base a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 37/1987, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extrema-

dura y en el artículo 5º de la Ley de Procedimiento Administrativo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3.1.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería ha dispuesto realizar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

#### B A S E S :

##### PRIMERA.—CONVOCATORIA

1.—Se convoca provisión de puestos mediante los procedimientos de concurso y libre designación para cubrir puestos de trabajo de personal funcionario que se hallan vacantes relacionados en Anexo I adjunto a la presente convocatoria, así como las resultas que deriven de la resolución de la misma, y de acuerdo con los requisitos y méritos que para cada puesto, en su caso, figuran en la correspondiente relación de puestos de trabajo.

2.—Los aspirantes podrán solicitar cuantas vacantes se incluyen en el mencionado Anexo y en

las que pudieran resultar del concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos.

#### SEGUNDA.—PARTICIPANTES

1.—Podrán participar en esta provisión de puestos los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, salvo los pertenecientes a las Escalas de Facultativos Sanitarios y Técnicos Sanitarios, que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas legalmente previstas, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan los requisitos y las condiciones generales exigidas en esta convocatoria a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2.—Asimismo, podrán participar los funcionarios de otras administraciones públicas que se encuentren prestando servicios en la Administración de la Junta de Extremadura en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

3.—De igual modo, y para aquellos puestos señalados con la clave O.A.P., podrán participar funcionarios de otras administraciones públicas.

4.—Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino con tal carácter, salvo que opten a puestos de libre designación, o de igual nivel de Complemento de Destino en la misma Consejería y localidad que aquél donde se encuentren destinados.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevaran más de dos años en dicha situación.

Por otra parte, los funcionarios que se encuentren en la situación de servicios en otras Administraciones Públicas sólo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde que fueron declarados en dicha situación.

5.—Los funcionarios en situación de excedencia por el cuidado de hijos con derecho a reserva del puesto de trabajo y los que se encuentren en situación de servicios especiales, sólo podrán participar si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido y sobre el que gozan de derecho de reserva, salvo que opten a puestos del mismo nivel, Consejería y localidad.

6.—Tendrán obligación de participar en este concurso:

a) Los funcionarios que hubieren reingresado y obtenido destino provisional.

b) Los funcionarios que hayan sido removidos o cesados en su puesto de trabajo por cualquier causa, o por alteración del contenido o su-

presión de sus puestos en la relación de puestos de trabajo.

Los funcionarios a que se refieren los apartados anteriores están obligados a solicitar todos los puestos convocados siempre que reúnan los requisitos indispensables exigidos para cada uno de ellos. De no hacerlo del modo indicado y en el supuesto de que no les correspondiera alguno de los puestos expresamente solicitados, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes. No obstante, gozarán de la preferencia a que se refiere el apartado siguiente.

7.—Los funcionarios que soliciten el reingreso mediante la participación en este concurso, procedentes de las situaciones de Excedente forzoso, Suspenso y Excedente voluntario, tendrán derecho preferente a obtener destino en la localidad en que servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, en puestos del mismo nivel, si bien los excedentes voluntarios gozarán de este derecho por una sola vez. Esta preferencia no obligará cuando se opte a puestos de libre designación.

#### TERCERA.—SOLICITUDES

1.—Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que se adjunta como Anexo II a esta Orden, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública en la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de 22 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Las mismas podrán presentarse en el Registro General de esta Consejería, Avda. de Extremadura, 43, de Mérida (Badajoz), en cualquiera de las Consejerías y de los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirlas a la convocante en el plazo de 48 horas, o bien haciendo uso de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

No participarán en concurso y serán archivadas sin más trámites aquellas instancias registradas fuera del plazo establecido.

2.—Cada solicitud deberá ir acompañada de certificación acreditativa o fotocopia compulsada de cada uno de los requisitos y méritos en la forma que se detalla a continuación:

##### \* Requisitos indispensables:

—La titulación exigida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título académico, o en su caso certificación académica que justifique tener aprobados los estudios completos correspondientes y abonados los derechos para la expedición del título, a excepción de que dicha titulación fuera exigida para el ingreso en el Cuerpo, Área o Especialidad a que pertenezca el solicitante.

—El resto de requisitos indispensables, excepto la pertenencia a grupo o especialidad que se in-

cluirán en la certificación a que se refiere el apartado siguiente, se acreditarán mediante certificación expedida por el Secretario General Técnico correspondiente.

\* Méritos:

—Se acreditarán mediante certificación expedida por la Dirección General de la Función Pública, quien la aportará de oficio a la Comisión de Valoración dando conocimiento al interesado, los siguientes méritos:

- a) Grado personal consolidado.
- b) Trabajo desarrollado en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Antigüedad.
- d) Permanencia en el mismo puesto de trabajo.

—Se acreditarán por el interesado, en su caso, los siguientes méritos:

a) Titulación, mediante fotocopia compulsada del título académico, o en su caso, certificación académica que justifique tener aprobados los estudios completos correspondientes y abonados los derechos para la expedición del título.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento, mediante fotocopia compulsada del título, Diploma o Certificado de asistencia que le hubiere sido expedido.

c) Experiencia, mediante certificación expedida por el Secretario General Técnico correspondiente, si se trata de experiencia adquirida dentro de la Administración Autonómica, o en otro caso mediante certificado expedido por el órgano competente de la Administración Pública donde haya adquirido la misma.

d) Idiomas.

e) Publicaciones.

Aquellos requisitos o méritos alegados y no justificados dentro del plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

3.—Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular, acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Asimismo, los participantes que procedan de la situación de suspensos acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la finalización del período de suspensión.

4.—En el caso de que dos funcionarios estén interesados en obtener puesto de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada deberán acompañar a su solicitud una fotocopia compulsada de la petición del otro funcionario.

5.—Los funcionarios con alguna discapacidad

debidamente acreditada podrán hacer constar en escrito anexo a la solicitud el tipo de adaptación al puesto que necesitan siempre que no suponga una modificación exorbitante en el contenido de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto o puestos concretos.

6.—Una vez que haya finalizado el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

#### CUARTA.—VALORACION DE MERITOS

Los puestos de trabajo se adjudicarán con arreglo a los siguientes criterios:

1.—Los solicitantes deberán reunir los requisitos indispensables que se especifican para cada uno de los puestos de trabajo a los que opten de los que se relacionan en Anexo I adjunto, y en su caso de las resultas.

2.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos, hasta un máximo de 25 puntos, se realizará con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, y de acuerdo con el siguiente baremo:

##### A) MERITOS GENERALES

a) Grado personal consolidado

Por la posesión de un determinado grado personal consolidado, hasta un máximo de 3 puntos distribuidos de la siguiente firma:

Si se posee un grado personal consolidado superior al del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 3 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado igual al del nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 2,50 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior hasta en 2 niveles al nivel del complemento de destino del puesto de trabajo que se consolida, se adjudicarán 2 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de 2 y hasta 4 niveles de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicarán 1,50 puntos.

Si se posee un grado personal consolidado inferior en más de 4 niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que se solicita, se adjudicará 1 punto.

b) Trabajo desarrollado

Por nivel de Complemento de Destino de los pue-

tos de trabajo desempeñados durante los próximos 8 años, atendiendo al tipo de puesto, hasta un máximo de 6 puntos atribuidos de la forma siguiente:

Niveles del 5 al 14 de Complemento de Destino:  
Puesto Base, 0,025 puntos por mes completo.

Jefatura de Negociado, 0,035 puntos por mes completo.

Niveles del 15 al 20 de Complemento de Destino:  
Puesto Base, 0,030 puntos por mes completo.  
Jefatura de Negociado, 0,040 por mes completo.  
Jefatura de Sección, 0,050 por mes completo.

Niveles del 21 al 24 de Complemento de Destino:  
Jefe de Negociado, 0,045 puntos por mes completo.  
Jefatura de Sección, 0,055 puntos por mes completo.

Niveles del 25 al 28 de Complemento de Destino:  
Cualquier puesto, 0,070 puntos por mes completo.

Aquellos funcionarios que hayan estado o estén en excedencia voluntaria con reserva de plaza o en situación de servicios especiales, se entenderá que durante el tiempo de permanencia en dicha situación estuvieron o están desempeñando un puesto de trabajo de nivel igual al del reservado.

#### c) Cursos de formación y perfeccionamiento

Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento en el Instituto Nacional de Administración Pública, en otras Escuelas de Administración Pública y demás centros oficiales de formación de funcionarios, los puntos que a continuación se detallan, según la duración de los mismos y hasta un máximo de 2, y siempre que tengan relación directa con las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita:

0,80 puntos, más de 6 meses.

0,70 puntos, de 3 a 6 meses.

0,50 puntos, de 1 a 3 meses.

0,30 puntos, de 1 semana a un mes.

0,10 puntos, de menos de 1 semana.

A estos efectos, la duración de los cursos deberá ser acreditada por el solicitante, asignándose en su defecto la puntuación mínima.

#### d) Antigüedad

Por cada año completo o fracción superior a 6 meses de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, 0,10 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

#### e) Permanencia en el mismo puesto de trabajo

Por haber permanecido 5 años o más en el puesto desempeñado en la actualidad, 1 punto.

## B) MERITOS ESPECIFICOS

La valoración de los méritos específicos, que serán exclusivamente los que figuran, en su caso, para cada puesto de trabajo en la columna de «Méritos» del Anexo I, no podrá ser superior a 10 puntos según el siguiente baremo:

#### a) Titulación:

Los Títulos académicos relevantes para el desempeño del puesto de trabajo que se solicita y que se determinen en la columna de «méritos» ya referida, se valorarán con 1 punto los calificados como superiores, con 0,50 puntos los medios y con 0,25 puntos los restantes títulos académicos, hasta un máximo de 2 puntos.

#### b) Experiencia:

Se valorará con 1 punto por año completo o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 6 puntos.

#### c) Otros Méritos:

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según estimación de la Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá requerir al participante para la realización de una entrevista o demostración que permita verificar los conocimientos que haya aducido.

3.—La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse las vacantes convocadas será la siguiente:

— Jefatura de Sección: 5 puntos.

— Jefatura de Negocios: 4 puntos.

— Puesto Base: 0,10 puntos.

4.—El orden de prioridad para la adjudicación de las vacantes vendrá dado por la puntuación total obtenida según el baremo aplicable, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente, y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

5.—En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirla a la otorgada a los méritos generales alegados por el orden establecido en el apartado 2.A de la presente base.

Si por dicho sistema no se resolviera el empate se atenderá a la mayor antigüedad en cualquiera de las Administraciones Públicas. Si aun así persistiera se resolverá por sorteo.

## QUINTA.—PROVISION POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACION

En los puestos cuya provisión sea por el sistema de libre designación, los méritos y condiciones de los aspirantes serán apreciados libremente.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud «currículum vitae», en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala al que pertenecen, el grupo en el que el mismo se hallase clasificado, título académico, años de servicio, puestos de tra-

bajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Los requisitos indispensables se acreditarán por el interesado del modo previsto en la Base Tercera, apartado 2.

Las solicitudes presentadas, acompañadas por la documentación correspondiente, serán remitidas a la Consejería donde esté adscrito el puesto, la cual, en el plazo de diez días, remitirá a esta Consejería Informe y propuesta de nombramiento del titular de aquélla.

#### SEXTA.—COMISION DE VALORACION

Para valorar los méritos específicos y proponer la adjudicación de los puestos de trabajo se constituirá una Comisión que será presidida por el Ilmo. Señor Director General de la Función Pública o persona en quien delegue y constará de los siguientes vocales miembros:

— Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura.

— Un representante de la Dirección General de Inspección de Servicios y Organización.

— Un representante de cada una de las Consejerías afectadas.

— Dos representantes de la Dirección General de la Función Pública, uno de los cuales actuará como Secretario.

Asistirán a las reuniones de la Comisión en calidad de observadores, representantes de las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Función Pública.

La Comisión de Valoración tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/1989, de 11 de Abril.

#### SEPTIMA.—RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso será resuelto, a propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo en el plazo máximo de 2 meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. Dicha resolución será publicada en el Diario Oficial de Extremadura.

Las vacantes convocadas únicamente podrán quedar desiertas cuando no existan aspirantes que reúnan los requisitos exigidos o bien no se alcance la puntuación mínima exigida, excepto en los puestos a proveer por libre designación, que podrán ser declarados desiertos si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para su desempeño.

#### OCTAVA.—DESTINOS

1.—Los traslados que se deriven de la Resolu-

ción del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres o quince días naturales, según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

4.— El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicio el funcionario podrá no obstante acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio hasta 20 días, debiendo comunicarse ésta a la Consejería a la que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

5.— Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el funcionario, podrá ceder una prórroga de incorporación de hasta 20 días si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

#### NOVENA.—RECLAMACIONES

Cuantas reclamaciones e incidencias se susciten con ocasión de la resolución de la presente convocatoria, serán resueltas por delegación del Consejero de Presidencia y Trabajo, por la Dirección General de la Función Pública.

Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 20 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
MANUEL AMIGO MATEOS

**A N E X O I**

Página 1

CEND.	PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
02 01 10100	J. SECC. DE AUTOEMPLO 136 MERIDA	23 22 ID F S B S C	DPDO. EN EMPRESARIALES	EXP. 2 AÑOS EN TRAMITACION AYUDAS EN ECONOMIA SOCIAL	EXP. EN FOMENTO DE EMPLEO AUTONOMO.
02 01 10101	J. NEGOCIADO I 568 MERIDA	19 32 IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN TRAMITACION AYUDAS EN ECONOMIA SOCIAL	DPDO. ECONOMICAS O EMPRESARIALES
02 01 10102	J. NEGOCIADO II 567 MERIDA	17 32 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN TRAMITACION AYUDAS EN ECONOMIA SOCIAL	EXP. EN INFORMATICA
02 01 10104	J. NEGOCIADO IV 577 MERIDA	17 32 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN TRAMITACION AYUDAS EN ECONOMIA SOCIAL	
02 01 10200	J. SECCION COOPERATIVAS Y S.A.-L. 3103 MERIDA	23 22 ID F S B S C	DPDO. EN EMPRESARIALES	EXP. 2 AÑOS TRAMITACION AYUDAS ECONOMIA SOCIAL	EXP. COOPERATIVA Y SS.AA.LL.
02 01 00002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 135 MERIDA	NI 14 01 IDR S D C			EXP. EN TRAT. TEXTOS TERMINALES INFORMATICOS Y ARCHIVOS
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, CABINETE DE LA PRESIDENCIA					
02 03 10000	J. SERVICIO DE DOCUMENTACION 159 MERIDA	OAP 27 13 IDR F S A L			
02 03 10100	J. SECC. DE ESTUDIOS E INFORMES 160 MERIDA	24 23 ID F S A C	LDO. EN DERECHO		
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, DIREC. DE LAS RELAC. INSTITUCIONALES E INFORM					
02 04 10100	J. SECC. DE COORDINACION 172 MERIDA	24 23 ID F S A C	LDO. EN ECONOMICAS O EMPRESARIALES.		EXP. EN ANALISIS Y ESTUDIOS SOBRE PLANES REGIONALES.
02 04 10200	J. SECC. DE INFORMACION 174 MERIDA	24 23 ID F S A C	LDO. EN CIENCIAS DE LA INFORMACION	RAMA PERIODISMO	CONOCIMIENTO DE IDIO MAS ACREDITADO POR PRUEBA OBJETIVA.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		S B	DPDO. EN INFORMATICA		
02 04 B0001 PROGRAMADOR INFORMATICA 3104 MERIDA	NI 18 B1 IDR S C	B	DPDO. EN INFORMATICA		EXP. SISTEMAS INFOR- MATICOS MS.DOS
02 04 D0001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 130 MERIDA	NI 14 D1 IDR S C	D			EXP. EN TRAT.TEXTOS TERMINALES INFORMATI COS Y ARCHIVOS
02 04 E0005 SUBALTERNO-CONDUCTOR 3105 MERIDA	NI 14 A1 IDR S E L	E		ESPEC. SUBALTERNO-CONDUCTOR	
02 04 E0006 SUBALTERNO-CONDUCTOR 3106 MERIDA	NI 14 A1 IDR S E L	E		ESPEC. SUBALTERNO-CONDUCTOR	
02 04 E0007 SUBALTERNO-CONDUCTOR 3107 MERIDA	NI 12 E1 IDR S E C	E		ESPEC. SUBALTERNO-CONDUCTOR	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
10 01 10100 J.SECC. DE ADMINISTRACION GENERAL 417 MERIDA	23 22 IDR S AB C	AB		EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PERSONAL.	LDO.O DPDO. EMPRESAR EXP.PROG. ADVA.,GES- TION ECON.Y A.GRALES EXP. ASESOR. DERECHO ADVO., MERCANTIL Y FINANCIERO.
10 01 10200 J.SECC. DE NORMATIVA E INFORMES 408 MERIDA	24 22 ID F S A C	A	LDO. EN DERECHO		
10 01 20100 J.SECC. DE EXPLOTACION 419 MERIDA	23 23 ID F S AB C	AB	LDO. O DPDO. EN INFORMATICA		EXP. EN PLANIF. TRA- BAJOS INFORMAT. Y GESTION UNID. EXPLT.
10 01 20102 J.NEG. DE CONTROL DE EXPLOTACION 421 MERIDA	17 32 IDR S CD C	CD		EXP. 1 AÑO EN MATERIAS PROPIAS DEL PUES- TO.	
10 01 30200 J.SECC. DE ADMON. PATRIMONIAL 615 MERIDA	23 22 IDR S AB C	AB		EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION	EXP. GESTION Y CONT. PATRIM. LDO/DPDO-DE- RECHO,ECONOM.O EMPRE
10 01 B0001 TITULADO MEDIO 501 MERIDA	NI 18 B1 ID F S B C	B	ARQUITECTO TECNICO		
10 01 B0002 PROGRAMADOR-INFORMATICA 505 MERIDA	NI 18 B1 ID F S B C	B	DPDO. EN INFORMATICA		EXP. PROGRAMACION COBOL Y LENGUAJES 4ª GENERACION
10 01 B0004 PROGRAMADOR-INFORMATICA 3222 MERIDA	NI 18 B1 ID F S B C	B	DPDO. EN INFORMATICA		EXP. COBOL Y BASE DE DATOS

CEND.	PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV	NV	ESPECIFICO TP	TP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
10 01 B0005	PROGRAMADOR-INFORMATICA 3223 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA			EXP. COBOL Y BASE DE DATOS
10 01 B0006	PROGRAMADOR-INFORMATICA 3224 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA			EXP. COBOL Y BASE DE DATOS
10 01 B0007	PROGRAMADOR-INFORMATICA 3225 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA			EXP. COBOL Y BASE DE DATOS
10 01 B0008	PROGRAMADOR-INFORMATICA 3226 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA			EXP. COBOL Y BASE DE DATOS
10 01 B0009	PROGRAMADOR-INFORMATICA 3227 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA			EXP. COBOL Y BASE DE DATOS
10 01 B0010	PROGRAMADOR-INFORMATICA 3228 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA			EXP. COBOL Y BASE DE DATOS
10 01 B0011	PROGRAMADOR-INFORMATICA 3229 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA			EXP. COBOL Y BASE DE DATOS
10 01 C0002	ADMINISTRATIVO 425 MERIDA	NI	16 C1	IDR S C C				EXP. TRAMIT. Y SEGUIMIENTO EXPEDIENTES F.C.I.
10 01 C0005	OPERADOR-INFORMATICA 3230 MERIDA	NI	16 C1	IDR S C C			ESPEC. OPERADOR DE INFORMATICA	
10 01 C0006	OPERADOR-INFORMATICA 3231 MERIDA	NI	16 C1	IDR S C C			ESPEC. OPERADOR DE INFORMATICA	
10 01 C0007	OPERADOR-INFORMATICA 3232 MERIDA	NI	16 C1	IDR S C C			ESPEC. OPERADOR DE INFORMATICA	
10 01 C0008	OPERADOR-INFORMATICA 3233 MERIDA	NI	16 C1	IDR S C C			ESPEC. OPERADOR DE INFORMATICA	
10 01 D0006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 405 MERIDA	NI	14	N D C				
10 01 D0011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 450 MERIDA	NI	14	N D C				

CEND.	PUESTO DENOMINACION	CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	HERITOS
			TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION			
10 01 E0003	SUBALTERNO	415	NI 12		ESPEC. SUBALTERNO	
	MERIDA					
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRCC. GENERAL DE PLANIFICACION						
10 02 00200	J. SECC. UNIDAD ADM. FEDER. E INICIATIVAS COMUN	447	23 23	IDR S AB		
	MERIDA					
10 02 A0005	TITULADO SUPERIOR	3241	NI 20	ID F N A	LDO. EN ECONOMICAS Y EMP. O MA	LDO. O DPDO. ECONOM.
	MERIDA				TEMATICAS	O EMPRES. EXP. COORD
10 02 B0002	TITULADO MEDIO	3242	NI 18	ID F N B	DPDO. EN EMPRESARIALES O ESTAD	SEGUIMIENTO FEDER.
	MERIDA				ISTICA	
10 02 D0004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	448	NI 14	N D		
	MERIDA					
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRCC. GRAL. INGRESOS Y P. FINANCIERA						
10 03 10100	J. SECC. DE ENTIDADES FINANCIERAS	457	23 23	ID F S AB	LDO O DPDO. ECONOMICAS O EMPRE	EXP. REGUL. Y ANALI-
	MERIDA				SARITALES	SIS DE ENTIDADES FI-
10 03 50100	J. SECC. DE INGRESOS	4342	23 22	ID F S AB	LDO. EN DERECHO O ECON. O DPDO.	MANCIERAS.
	MERIDA				ECON. O EMP	
10 03 50101	J. NEGOCIADO DE TRIBUTOS PROPIOS	4343	19 32	IDR S BC		
	MERIDA					
10 03 50102	J. NEGOCIADO DE OTROS FONDOS	4344	19 32	IDR S BC		
	MERIDA					
10 03 A0005	TITULADO SUPERIOR	3236	NI 20	A2 ID F S A	LDO. EN ECONOMICAS Y/O EMPRESA	
	MERIDA				RIALES	
10 03 D0011	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	514	NI 14	N D		
	BADAJOZ					

CEND. PUESTO DENOMINACION OBSERV NV ESPECIFICO TP REQUISITOS INDISPENSABLES OTROS MERITOS  
 CTRL UBICACION TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS

10 04 20100 J. SECC. DE INGRESOS Y ORDENACION DE PAGOS 23 23 ID F S AB LDO. O DPDO. ECONOMICAS Y/O EN PRESAR. EXP. GESTION ORDENACION DE PAGOS Y DE CTAS. DE TESORERIA  
 497 MERIDA C  
 10 04 30000 TESORERO 0AP 27 11 IDR F S A EXP. MATERIAS PRESU-  
 3234 MERIDA L PUESTARIAS.  
 10 04 00003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO NI 14 D1 IDR S D

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECC. GRAL. INCENT. ACT. EMPRESARIAL

10 05 10200 J. SECC. INCENTIVOS 23 22 IDR S AB EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE INCENTIVOS PU-  
 944 BADAJOZ C BLICOS. EXP. EN PUESTO SIMI-  
 10 05 10300 J. SECC. INCENTIVOS 23 22 IDR S AB EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE INCENTIVOS  
 947 CACERES C PUBLICOS. EXP. EN PUESTO SIMI-  
 10 05 20100 J. SECC. INCENTIVOS A PYMES Y AVALES 23 22 ID F S AB LDO. EN ECON. O EMPRES. O DPDO. EXP. PUESTO SIMILAR  
 3235 MERIDA C EMP. O ITI INDUSTRIAL Y SERVICIOS E INFORMATICA  
 10 05 80002 TITULADO MEDIO NI 18 B1 ID F S B I.T.I.  
 4191 MERIDA C  
 10 05 00009 AUXILIAR ADMINISTRATIVO NI 14 N D  
 939 MERIDA C

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, INTERVENCION GENERAL

10 06 10100 J. SECC. DE CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA 23 21 IDR S AB EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD PUBLICA  
 582 MERIDA C LDO O DPDO. EN ECONO-  
 10 06 10102 J. NEGOCIADO 11 17 32 IDR S CD MICAS O EMPRESARIA-  
 585 MERIDA C EXP. EN EJECUCION Y  
 10 06 10104 J. NEGOCIADO DE CONTABILIDAD 17 32 IDR S CD TRAMITACION DOCUMEN.  
 4351 MERIDA C CONTABLE INFORMATIZ.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MÉRITOS
10 06 10107 J. NEGOCIADO DE CONTABILIDAD 4354 MERIDA	17 32 IDR S CD				
10 06 10108 J. NEGOCIADO DE CONTABILIDAD 4355 MERIDA	17 32 ID F S CD				
10 06 10109 J. NEGOCIADO DE CONTABILIDAD 4356 MERIDA	17 32 IDR S CD				
10 06 10110 J. NEGOCIADO DE CONTABILIDAD 4357 MERIDA	17 32 IDR S CD				
10 06 10111 J. NEGOCIADO DE CONTABILIDAD 3239 MERIDA	17 32 IDR S CD				
10 06 10112 J. NEGOCIADO DE CONTABILIDAD 3240 MERIDA	17 32 IDR S CD				
10 06 10201 J. NEGOCIADO I 594 MERIDA	17 32 IDR S CD				EXP. EN EJECUCION Y TRAMIT. DOCUMENTAC. CONTABLE INFORMATIZ.
10 06 20000 J.SERV. DE FISCALIZACION Y CONTROL FINANCIERO 601 MERIDA	27 11 IDRF S A	LDO. EN DERECHO, ECONOMICAS Y/ O EMPRESAR			
10 06 20100 J.SECC. DE FISCALIZACION 602 MERIDA	23 22 ID F S AB	LDO/DPDO DERECHO, ECONOM. Y/O EMPRESAR.			EXP. EN FISCALIZA- CION.
10 06 A0006 INTERVENTOR DELEGADO 4318 MERIDA	OAP 27 12 IDR S A				
10 06 A0007 INTERVENTOR DELEGADO 4276 MERIDA	OAP 27 12 IDR S A				
10 06 A0010 TITULADO SUPERIOR 635 MERIDA	NI 20 N A				LDO. EN DERECHO, ECO NOMICAS O EMPRESARIA LES.
10 06 A0011 TITULADO SUPERIOR 630 MERIDA	NI 20 A1 IDR S A				LDO. ECONOMICAS/EN- PRESARIALES
10 06 A0012 TITULADO SUPERIOR 629 MERIDA	NI 20 A1 IDR S A				LDO. ECONOMICAS

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MÉRITOS
		27	12		
10 06 A0014 INTERVENTOR DELEGADO 3237 MERIDA	OAP	27	12	S A L	
10 06 A0015 INTERVENTOR DELEGADO 3238 MERIDA	OAP	27	12	S A L	
10 06 C0001 ADMINISTRATIVO 586 MERIDA	NI	16	C1	S C C	EXP. EJECUCION Y TRAMITACION DE DOCUMENTABLE INFORMATIZ.
10 06 C0009 ADMINISTRATIVO 631 MERIDA	NI	16		N C C	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
11 01 10101 J. NEG. DE ACTAS 22 MERIDA		17	32	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN SECRETARIA DE ORGANOS COLEGIADOS.
11 01 20100 J. SECC. ADMINISTRACION GENERAL 11 MERIDA		23	23	ID F S AB C	LDO. O DPDO. EN DERECHO. ECONOM. GENERAL. O EMPRES
11 01 20104 J. NEG. DE TRAMITACION DEL GABINETE JURIDICO 3101 MERIDA		17	32	IDR S CD C	
11 01 40000 J. SERV. DEL GABINETE JURIDICO 4320 MERIDA	OAP	27	11	IDRF S A L	EXP. EN TRATAMIENTO ASUNTOS JUDICIALES
11 01 D0003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 19 MERIDA	NI	14		N D C	EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS
11 01 D0004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 21 MERIDA	NI	14	01	IDR S D C	EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS
11 01 D0006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 27 MERIDA	NI	14		N D C	EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS
11 01 D0008 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 39 MERIDA	NI	14		N D C	EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS
11 01 D0011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 61 MERIDA	NI	14		N D C	EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
11 01 D0012 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4376 MERIDA	NI 14 N D C			EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y MANEJO DE ORDENADORES. EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS
11 01 D0018 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 60 MERIDA	NI 14 N D C			EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y GESTION DE PERSONAL EXP. EN ATENCION AL PUBLICO
11 01 D0021 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 29 MERIDA	NI 14 N D C			
11 01 E0005 SUBALTERNO 17 MERIDA	NI 12 N E C		ESPEC. SUBALTERNO	
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, D. GRAL. FUNCION PUBLICA				
11 02 10103 J. NEG. SELECCION DE PERSONAL II 3275 MERIDA	19 31 IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PERSONAL	
11 02 20302 J. NEGOCIADO II 105 MERIDA	17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN MATERIAS DE PERSONAL.	EXP. GESTION NOMINAS DE PERSONAL.
11 02 20303 J. NEGOCIADO III 103 MERIDA	17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN MATERIAS DE PERSONAL.	EXP. GESTION NOMINAS DE PERSONAL.
11 02 20304 J. NEGOCIADO IV 89 MERIDA	17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN MATERIAS DE PERSONAL.	EXP. GESTION NOMINAS DE PERSONAL
11 02 20400 J. SECC. RETRIBUCIONES Y COSTES DE PERSONAL 86 MERIDA	23 22 ID F S AB C	LDO. O DPOO. EN DERECHO, ECONOMIA O EMPRES	EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE PERSONAL.	EXP. GESTION ECONOMICA Y RETRIBUTIVA DE PERSONAL.
11 02 20401 J. NEG. DE RETRIBUCIONES 3276 MERIDA,	17 32 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN MATERIAS DE PERSONAL	EXP. EN GESTION ECONOMICA Y RETRIBUTIVA DE PERSONAL
11 02 30001 J. NEG. DE NEGOCIACION COLECTIVA 4323 MERIDA	17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN PUESTO SIMILAR	
11 02 30100 J. SECC. FORMACION Y ASUNTOS SOCIALES 3277 MERIDA	23 22 IDR S AB C		EXP. 2 AÑOS EN MATERIA DE PERSONAL	EXP. EN ORGANIZACION CURSOS DE FORMACION
11 02 C0001 ADMINISTRATIVO 72 MERIDA	NI 16 N C C			

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MÉRITOS
		NI	N D		
11 02 D0001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 66 MERIDA	NI 14 N D C				EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y GESTION DE PERSONAL
11 02 D0002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 67 MERIDA	NI 14 N D C				EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y GESTION DE PERSONAL
11 02 D0014 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 95 MERIDA	NI 14 N D C				EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y GESTION DE PERSONAL
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, D. GRAL. ADMON. LOCAL E INTERIOR					
11 03 10202 J. NEG. DE BASES DE DATOS 115 MERIDA	NI 17 32 IDR S CD C			EXP. 1 AÑO GESTION INFORMAT. BASE DATOS.	
11 03 20100 J. SECC. DE GESTION 118 MERIDA	23 23 ID F S AB C				EXP. PROTECCION CIVIL Y/O SEGURIDAD E HIGIENE.
11 03 D0001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 107 MERIDA	NI 14 N D C				EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS
11 03 D0004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4251 MERIDA	NI 14 N D C				EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS.
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIREC. GRAL. DE INSPECCION Y ORGANIZACION					
11 04 00101 J. NEGOCIADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA 4389 MERIDA	NI 17 31 IDR S CD C			EXP. 1 AÑO EN OFICINAS DE INFORMACION	EXP. EN GESTION INFORMATICA Y TRATAN. DE TEXTOS.
11 04 A0008 TITULADO SUPERIOR 4372 MERIDA	NI 20 N A C		LDO. EN ECONOMICAS		EXP. EN PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD PUBLICA E INTERVENCION.
11 04 A0009 TITULADO SUPERIOR 4373 MERIDA	NI 20 N A C		LDO. EN ECONOMICAS		EXP. EN PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD PUBLICA E INTERVENCION
11 04 A0010 ANALISTA 44 MERIDA	NI 20 AI IDR S A C			ESPEC. INFORMATICA	
11 04 A0013 TITULADO SUPERIOR 4374 MERIDA	NI 20 N A C				EXP. EN INFORMACION ADMINISTRATIVA

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			OTROS	MERITOS
		NI	18 B1	ID F S B C		
11 04 B0001 PROGRAMADOR-INFORMATICA 47 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA	EXP. SISTEMAS COBOL B.D. RELACIONALES	
11 04 B0003 PROGRAMADOR-INFORMATICA 49 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA	EXP. SISTEMAS COBOL Y B.D. RELACIONALES	
11 04 B0004 PROGRAMADOR-INFORMATICA 3102 MERIDA	NI	18 B1	ID F S B C	DPDO. EN INFORMATICA	EXP. SISTEMAS COBOL Y B.D. RELACIONALES	
11 04 D0003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 123 MERIDA	NI	14	N D C		EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS	
11 04 D0013 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4384 MERIDA	NI	14	N D C		EXP. EN TRATAMIENTO DE TEXTOS Y MANEJO DE ORDENADORES.	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL TECNICA						
12 01 11102 J. NEG. ORDENACION SECTORIAL 3263 BADAJOZ	19 31	ID F S B C		I.T.A. P DPDO. EN EMPRESARIALES	EXP. NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE P.A.C.	
12 01 11200 J. SECC. ESTADISTICA Y ANALISIS SECTORIAL 3264 MERIDA	23 21	ID F S AB C		ING. AGRONOMO, MONTES O I.T.A.	EXP. ESTADISTICAS AGRARIAS.	
12 01 11201 J. NEG. TECNICAS ESTADISTICAS 3265 MERIDA	19 31	ID F S B C		I.T.A. O I.T.F.	EXP. ESTADISTICAS AGRARIAS	
12 01 11202 J. NEG. PRECIOS AGRARIOS 3266 MERIDA	19 31	ID F S B C		I.T.A. O I.T.F.		
12 01 11203 J. NEG. CUENTAS SECTORIALES 3267 MERIDA	19 31	ID F S B C		I.T.A. O I.T.F.	EXP. ELABORACION MACROMAGNITUDES SECTORIALES.	
12 01 11204 J. NEG. REGISTROS Y DIRECTORIOS ESTADISTICOS 3268 MERIDA	19 31	ID F S B C		I.T.A. O I.T.F.	EXP. ESTADISTICAS AGRARIAS.	
12 01 11300 J. SECC. GABINETE DE APOYO 3252 MERIDA	23 21	ID F S AB C		ING. AGRONOMO, ECONOM., VETERIN. O I.T.A.		
12 01 20100 J. SECC. CONTRATAC. Y GEST. ACTVA. DE PERSONAL 3119 MERIDA	22 22	IDR S BC C			EXP. EN COORDINACION INFORMATICA	

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		REQUISITOS INDISPENSABLES	REQUISITOS INDISPENSABLES		
12 01 20200 J.SECC. GESTION ECONOMICA DE PERSONAL 3120 MERIDA	22 22 IDR S BC C			EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	EXP. EN MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y GES TION DE EXPEDIENTES EXP. 2 AÑOS GESTION DE PERSONAL Y ORGAN. SERVICIOS ADTVOS. EXP.GESTION DE PERSO NAL Y ORGANIZACION SERVICIOS ADTVOS. EXP. EN DERECHO AGRA RIO Y/O LABORAL Y/O AUTONOMICO EXP. GESTION REDES LOCALES
12 01 20600 J.SECC. ORGANIZACION SERVICIOS PERIFERICOS 3123 DON BENITO	23 21 IDR S AB C				
12 01 20700 J.SECC. ORGANIZACION SERVICIOS PERIFERICOS 3124 PLASENCIA	23 21 IDR S AB C				
12 01 21000 DTOR. PROGRAMAS DE ASESORIA JURIDICA 3269 MERIDA	24 21 ID-F S A C		LDO. EN DERECHO		
12 01 30200 J. SECC. PROGRAMACION Y EXPLOTACION 3253 MERIDA	23 21 ID F S AB C		LDO. O DPOO. EN INFORMATICA		
12 01 30201 J. NEG. EXPLOTACION SISTEMAS INFORMATICOS 3126 CACERES	19 31 S BC C			EXP. 1 AÑO EN PROGRAMACION.	EXP. GESTION REDES LOCALES
12 01 30300 J. SECC.BASE DATOS GEOG. Y PROG. EXPERTOS 3122 MERIDA	23 21 ID F S AB C		ING. AGRONOMO O ITA.		EXP. EN SISTEMAS EXP ERTOS
12 01 30301 J. NEG. SISTEMA AGRIEXPERTO FERTILIZACION 3270 MERIDA	19 31 ID F S B C		I.T.A.		EXP. PROGRAMAS DE FER TILIZACION.
12 01 30302 J. NEG. CARTOGRAFIA 3271 MERIDA	19 31 ID F S B C		I.T.A.		EXP. EN CARTOGRAFIA AGRARIA.
12 01 40101 J.NEG. TRAMITACION EXPEDIENTES AYUDAS 3127 MERIDA	17 31 IDR S CD C			EXP. 1 AÑO TRAMITACION EXPEDIENTES RE- GLAMENTE C.E.E.	EXP. TRAMITES SUBVEN CIONES INFORMATIZADA
12 01 50001 J.NEG. DE ADMINISTRACION 3125 MERIDA	17 31 IDR S CD C			EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS E INFORMATICA	EXP. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INVERSI- ONES INFORMATIZADAS EXP. INVERSIONES E INVENT. DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXP. EN ELABORACION Y SUPERVISION DE PRO YECTOS
12 01 50200 J.SECC. CONTRATACION 3121 MERIDA	22 22 IDR S BC C			EXP. 2 AÑOS EN CONTRATACION, OBRAS Y SUMINISTROS	
12 01 50300 J. SECC. OFICINA SUPERVISORA 3272 MERIDA	24 21 ID F S A C		ING. AGRONOMO, MONTES O CARLINO S		EXP. EN LEGISLACION AGRARIA
12 01 A0003 TITULADO SUPERIOR 3129 MERIDA	NI 20 A1 ID F S A C		LDO. EN DERECHO C		

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	NI	16	M	C	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS		MERITOS
						REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS			
12 01 0010 ADMINISTRATIVO 3279 MERIDA		NI	16	M	C					
12 01 0007 AUX. ADMINISTRATIVO 1763 MERIDA		NI	14	IDR	S D					EXP. REG. Y ARCHIVO Y TRATAMIENTO DE TEX TOS
12 01 0009 AUX. ADMINISTRATIVO 1770 MERIDA		NI	14	M D	C					
12 01 0014 AUX. ADMINISTRATIVO 1799 MERIDA		NI	14	M D	C					
12 01 0030 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3280 MERIDA		NI	14	M D	C					
12 01 0031 PERFORISTA 3281 BADAJOZ		NI	14	IDR	S D					ESPEC. PERFORISTA
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECC. GRAL. PRODUCCION AGRARIA										
12 02 2120 J. SECC. TCA. APICULTURA Y PLANTAS AROMATICAS 3138 BADAJOZ		23	23	ID F	S AB		ING. AGRONOMO O I.T.A.			EXP. 2 AÑOS APICULTURA Y COOPERACION APICOLA
12 02 2130 J. SECC. AGRICULTURA ALTERNATIVA 3137 BADAJOZ		23	22	ID F	S AB		ING. AGRONOMO O I.T.A.			EXP. 2 AÑOS EN AGRICULTURA ALTERNATIVA
12 02 31103 J. NEG. INSPECC. Y PROSPECC. PARASITOS VEGET. 3131 CACERES		19	31	ID F	S B		I.T.A.			EXP. 1 AÑO EN INSPECCION Y PROSPECCION DE PARASITOS VEGETALES
12 02 32101 J. NEG. TCAS. FITOSANIT. CULT. HERBACEOS EXTENSIV. 3134 BADAJOZ		19	31	ID F	S B		I.T.A.			EXP. 1 AÑO AVISOS AGRICOLAS
12 02 32201 J. NEG. TCAS. FITOSANIT. CULT. LEÑOSOS 3133 BADAJOZ		19	31	ID F	S B		I.T.A.			EXP. 1 AÑO EN A.T.R. I.A.S.
12 02 32202 J. NEG. DIAGNOST. Y PROSPECC. ENFERMEDADES 3132 BADAJOZ		19	31	ID F	S B		I.T.A.			EXP. 1 AÑO EN DIAGNOSTICO DE VIROSIS
12 02 32203 J. NEG. TCAS. FITOSANIT. CULT. HORTOFRUTICOLAS 3135 PLASENCIA		19	32	ID F	S B		I.T.A.			EXP. 1 AÑO AVISOS AGRICOLAS Y DIAGNOSTI- COS.

CEND. CTRL	PUESTO DENOMINACION UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MÉRITOS
			OAP	ING. AGRONOMO O VETERINAR		
12 02 40000 4280	J. SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL BADAJOZ	27 12 IDRF S A L				
12 02 40100 3136	J.SECC. ORDENACION PRODUCCION ANIMAL BADAJOZ	24 22 ID F S A C	LDO. EN VETERINARIA	EXP. 2 AÑOS PRODUCCION ANIMAL Y GESTION AYUDAS AL SECTOR GANADERO	EXP. GESTION PROGRA- MAS C.E.E. AL SECTOR GANADERO	
12 02 42200 3255	J. DEP. SELEC. Y VALORACION REPRODUCTORES BADAJOZ	23 23 S AB C	LDO. EN VETERINARIA, AGRONOMO O I.T.A.	EXP. 2 AÑOS SELEC. Y VALOR. REPRODUCTORES	EXP. SELEC. Y VALOR. REPROD. GANADO VACUNO	
12 02 51100 3130	J.SECC. PATOLOGIA RUMIANTES CACERES	24 22 ID F S A C	LDO. EN VETERINARIA	EXP. 2 AÑOS EN PROGRAMAS DE SANIDAD ANI- MAL.	EXP. EN CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO	
12 02 A0002 1864	TITULADO SUPERIOR BADAJOZ	NI 20 N A C	ING. AGRONOMO		EXP. EN SELECCION Y REPRODUCCION ANIMAL.	
12 02 A0004 1868	TITULADO SUPERIOR BADAJOZ	NI 20 N A C	LDO. EN DERECHO			
12 02 A0016 2032	TITULADO SUPERIOR BADAJOZ	NI 20 N A C	LDO. EN VETERINARIA			
12 02 A0023 2053	TITULADO SUPERIOR CACERES	NI 20 N A C	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN GESTION PRE- SUPUESTARIAS Y LINEA DE AYUDAS A GANADER. EXP. EN SANIDAD ANI- MAL.	
12 02 A0024 2055	TITULADO SUPERIOR CACERES	NI 20 N A C	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN P.P.A.	
12 02 A0026 2059	TITULADO SUPERIOR CACERES	NI 20 N A C	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN PRODUCCION ANIMAL Y LINEAS DE AYUDA A GANADERIA. EXP. EN P.P.A.	
12 02 A0027 2060	TITULADO SUPERIOR CACERES	NI 20 N A C	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN P.P.A.	
12 02 A0029 2062	TITULADO SUPERIOR CACERES	NI 20 N A C	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN PROGRAMAS GANADEROS.	
12 02 B0003 1923	TITULADO MEDIO CACERES	NI 18 N B C	I.T.A.		EXP. MANEJO ORDENADO RES	
12 02 D0023 2066	AUX. ADMINISTRATIVO CACERES	NI 14 D1 IDR S D C				

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TTP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MÉRITOS	
					NI
12 02 E0001 SUBALTERNO-CONDUCTOR 1871 BADAJOZ			ESPEC. SUBALTERNO-CONDUCTOR		
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECC. GRAL. COMERCIO E I. AGRARIAS					
12 03 00102 J. NEG. CONTROL PRESUPUESTARIO 2107 MERIDA		19 32 IDR	EXP. 1 AÑO EN GESTION PRESUPUESTARIA	EXP. EN INFORMATICA.	
12 03 00200 J. SECC. ASUNTOS GENERALES 3140 MERIDA		22 21 IDR		EXP. EN SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO E INFORMATICA	
12 03 10300 J. SECC. REG. Y CONTROL CALIDAD DENOM. DE ORIGEN 3139 MERIDA		22 22 IDR	EXP. 2 AÑOS INSPECCION PRODUCCION MERCADO ALIMENTARIO	EXP. PUESTO DE TRABAJO SIMILAR	
12 03 20000 J. SERV. COMERCIO INTERIOR Y PROMOCION COMERC. 2146 BADAJOZ	OAP	27 12 IDR	ING. AGRONOMO		
12 03 20201 J. NEG. PROMOCION DE LA CALIDAD 3141 BADAJOZ		19 32 IDR	ESCALA DE AGENTES DE ECONOMIA DOMESTICA EXP. 1 AÑO PROM. CALIDAD PRODUCTOS EXTREMOCOMERCIAL	EXP. EN PROMOCION COMERCIAL	
12 03 20202 J. NEG. PROMOCION PRODUCTOS Y FERIAS 3142 BADAJOZ		19 32 IDR	ESCALA DE AGENTES DE ECONOMIA DOMESTICA EXP. 1 AÑO FERIAS PROM. PRODUCTOS. EXTREMEÑ. FERIALES	EXP. INSTALACIONES FERIALES	
12 03 30200 J. SECC. REG. COMERCIALIZACION AGRARIA 2175 MERIDA		24 21 ID F	ING. AGRONOMO	EXP. EN AGRUPACION DE PRODUCTORES Y ORGANIZACION MERCADOS.	
12 03 A0002 TITULADO SUPERIOR 2159 BADAJOZ	NI	20 A2 ID F	LDO. EN ECONOMICAS	EXP. EN COMERCIO INTERIOR Y EN MEJORAS DE ESTRUCT. COMERCIAL	
12 03 A0003 TITULADO SUPERIOR 2165 CACERES	NI	20	LDO. EN ECONOMICAS	EXP. EN COMERCIO INTERIOR	
12 03 A0006 TITULADO SUPERIOR 3256 CACERES	NI	20 A1 ID F	ING. AGRONOMO	EXP. INDUSTRIAS AGRARIAS E INFORMATICA.	
12 03 B0007 TITULADO MEDIO 4099 MERIDA	NI	18	I. T. A.		
12 03 B0008 TITULADO MEDIO 4100 MERIDA	NI	18	I. T. A.	EXP. EN INDUSTRIAS AGRARIAS	

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV	Nº	ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS		MERITOS
				OTROS	OTROS			
12 03 C0006 2187	ANALISTA DE LABORATORIO CACERES	HI	16 C1 IDR S C C		ESPEC. ANALISTA DE LABORATORIO			
12 03 C0011 2191	ANALISTA DE LABORATORIO CACERES	HI	16 C1 IDR S C C		ESPEC. ANALISTA DE LABORATORIO			
12 03 D0011 2194	AUX. ADMINISTRATIVO CACERES	MI	14 M D C					
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECC. GRAL. INV., EXT., Y CAP. AGRARIA								
12 04 00101 4300	J. NEG. COORDINACION PRESUPUESTOS MÉRIDA		17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN CONTABILIDAD PUBLICA			EXP. EN GESTION PRE- SUPUESTARIA Y CONTRA- BLE.
12 04 10300 3144	J. SECC. AYUDAS AL SECTOR AGRARIO BADAJOZ		23 21 ID F S AB C		EXP. 2 AÑOS AYUDAS AL SECTOR Y DIVULCA- CION AGRARIA.			EXP. EN ASOCIACIONES DE AGRARIOS Y/O EXTEN- SION AGRARIA
12 04 10408 2828	J. NEG. AGENCIA COMARCAL NAVACONCEJO		21 31 ID F S AB C		ING. AGRONOMO, LDO. ECONOMICAS O ITA.			EXP. EXTENSION AGRA- RIA Y GESTION ADVA. Y PRESUPUESTARIA.
12 04 10409 9509	J. NEG. AGENCIA COMARCAL GALISTEO		21 31 ID F S AB C		ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T .A.			EXP. EXTENSION AGRA- RIA Y GESTION ADMIVA Y PRESUPUESTARIA
12 04 10410 9512	J. NEG. AGENCIA COMARCAL VVA. DE LA SIERRA		21 31 ID F S AB C		ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T .A.			EXP. EXTENSION AGRA- RIA Y GESTION ADMIVA Y PRESUPUESTARIA.
12 04 10502 2760	J. NEG. AGENCIA COMARCAL ALCANTARA		21 31 ID F S AB C		ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T .A.			EXP. EXTENSION AGRA- RIA Y GESTION ADMIVA Y PRESUPUESTARIA
12 04 10507 2801	J. NEG. AGENCIA COMARCAL MONTAÑEZH		21 31 ID F S AB C		ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T .A.			EXP. EXTENSION AGRA- RIA Y GESTION ADVA. Y PRESUPUESTARIA
12 04 10601 2788	J. NEG. AGENCIA COMARCAL GUADALUPE		21 31 ID F S AB C		ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T .A.			EXP. EXTENSION AGRA- RIA, GESTION ADVA. Y PRESUPUESTARIA.
12 04 10701 2730	J. NEG. AGENCIA COMARCAL CABEZA DEL BUEY		21 31 ID F S AB C		ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T .A.			EXP. EXTENSION AGRA- RIA Y GESTION ADVA Y PRESUPUESTARIA
12 04 10708 2750	J. NEG. AGENCIA COMARCAL TALARRUBIAS		21 31 ID F S AB C		ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T .A.			EXP. EXTENSION AGRA- RIA Y GESTION ADVA. Y PRESUPUESTARIA

CEND.	PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MÉRITOS
			AB	AB		
12 04 10711	J. NEG. AGENCIA COMARCAL 9510 MADRIGALEJO		S	AB	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.	EXP. EXTENSION AGRARIA Y GESTION ADVA. Y PRESUPUESTARIA
12 04 10801	J. NEG. AGENCIA COMARCAL 2703 BADAJOZ		S	AB	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.	EXP. EXTENSION AGRARIA Y GESTION ADVA. Y PRESUPUESTARIA
12 04 11112	J. NEG. AGENCIA COMARCAL 3149 CASTANAR DE IBOR		S	AB	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.	EXP. EXTENSION AGRARIA Y GESTION ADVA. Y PRESUPUESTARIA
12 04 20106	J. NEGOCIADO DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION 2947 BADAJOZ-LA ORDEN		S	AB	LDO. O DPDO. EN INFORMATICA	EXP. 1 AÑO EN PROGRAMACION.
12 04 21100	J. SECC. DEPARTAMENTO PRODUCCION ANIMAL 4296 BADAJOZ-LA ORDEN		S	A	ING. AGRONOMO O VETERINARIO	EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION PRODUCCION ANIMAL.
12 04 21120	J. SECC. PROYEC. INVEST. DE MEJORA ANIMAL 2935 BADAJOZ-LA ORDEN		S	A	ING. AGRONOMO O VETERINARIO	EXP. 2 AÑOS INVESTIGACION MEJORA ANIMAL.
12 04 21300	J. SECC. DEPARTAMENTO CULTIVOS EXTENSIVOS 3143 BADAJOZ-LA ORDEN		S	A	ING. AGRONOMO	EXP. 2 AÑOS INVESTIGACION CULTIVOS EXTENSIVOS
12 04 21401	J. NEG. EQUIPO DE HORTICULTURA I 2975 BADAJOZ-LA ORDEN		S	AB	ING. AGRONOMO O I.T.A.	EXP. INVESTIG. O EXPERIMENT. HORTICOLA. IDIOMAS.
12 04 21430	J. SECC. PROY. INVEST. MEJORAS VEGET. EN FRUTIC. 2968 BADAJOZ-LA ORDEN		S	A	ING. AGRONOMO	EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION MEJORA FRUTICOLA.
12 04 21431	J. NEG. EQUIPO DE FRUTICULTURA I 2969 BADAJOZ-LA ORDEN		S	AB	ING. AGRONOMO O I.T.A.	EXP. INVESTIG. O EXPERIMENT. FRUTICULTURA. IDIOMAS.
12 04 21432	J. NEG. EQUIPO DE FRUTICULTURA II 2974 BADAJOZ-LA ORDEN		S	AB	ING. AGRONOMO O I.T.A.	EXP. INVEST. O EXPERIMENT. FRUTICULTURA. IDIOMAS.
12 04 21440	J. SECC. PROYECTOS INVESTIG. VITICULTURA 3147 BADAJOZ-LA ORDEN		S	A	ING. AGRONOMO	EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION VITICULTURA IDIOMAS
12 04 21520	J. SECC. PROY. INVEST. TECNOL. PROD. AGROALIMEN 2984 BADAJOZ-LA ORDEN		S	A	ING. AGRONOMO, QUIMICO O BILOGO.	EXP. 2 AÑOS INVESTIGACION TECNOLOGIA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS.
12 04 21560	J. SECC. PROY. INVEST. TECNOL. PRODUCT. VEGETALES 2971 BADAJOZ-LA ORDEN		S	A	ING. AGRON. QUIMICO. BILOGO	EXP. 2 AÑOS INVEST. TECNOLOGIA PRODUCTOS VEGETALES

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		ING. AGRONOMO, LDO. ECONOMICAS O SOCIOLOGO	EXP. 2 AÑOS INVESTIGACION ECONOMIA Y SOCIOLOGIA AGRARIA.		
12 04 21610 J. SECC. PROY. INVEST. ECONOMIA Y SOCIOLOGIA AGRARIA BADAJOZ-LA ORDEN 2970	24 22 ID F S A C	ING. AGRONOMO, LDO. ECONOMICAS O SOCIOLOGO	EXP. 2 AÑOS INVESTIGACION ECONOMIA Y SOCIOLOGIA AGRARIA.		PUBLICACIONES. IDIOMAS.
12 04 22103 J. NEG. ESPECIAL. EXPERIMENT. CULTIVOS EXT. BADAJOZ 2878	21 31 ID F S AB C	ING. AGRONOMO O I.T.A.			EXP. EXPERIMENT. O. IN VETIG. CULTIVOS EXTENSIVOS. IDIOMAS. PUBLICACIONES. IDIOMAS
12 04 22200 J. SECC. PROYECTOS EXP. FRUTICULTURA BADAJOZ 3148	24 22 ID F S A C	ING. AGRONOMO	EXP. 2 AÑOS EN EXPERIMENTACION FRUTICULTURA		
12 04 22304 J. NEG. ESPECIALISTA EXP. FERTILIZACION BADAJOZ 3150	21 31 ID F S AB C	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.			EXP. FERTILIZACION
12 04 22501 J. NEG. ESPECIAL. EXPERIMENT. GANADERIA CACERES 2899	21 31 ID F S AB C	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.			PUBLICACIONES. IDIOMAS.
12 04 30000 J. SERV. CAPACITACION AGRARIA BADAJOZ 3257	OAP 27 11 IDRF S A L	ING. AGRONOMO			
12 04 30102 J. NEG. DE CAPACITACION AGRARIA BADAJOZ 2654	21 31 ID F S AB C	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.			EXP. EXTENSION AGRARIA
12 04 30201 J. NEG. DE ESTUDIOS DON BENITO 2849	21 32 ID F S AB C	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.			EXP. EN CAPACITACION AGRARIA
12 04 30302 J. NEG. DE ESTUDIOS NAVALMORAL DE LA MATA 2859	21 32 ID F S AB C	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.			EXP. CAPACITACION AGRARIA.
12 04 30304 J. NEG. ESPECIAL. AREA CAPACITAC. AGRARIA I NAVALMORAL DE LA MATA 2854	21 32 ID F S AB C	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.			EXP. EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA.
12 04 30400 J. SECC. CENTRO CAPACITACION AGRARIA HORALEJA 2862	23 21 ID F S AB C	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.	EXP. 2 AÑOS EN CAPACITACION AGRARIA.		EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
12 04 30600 J. SECC. CENTRO CAPACITACION AGRARIA VILLAFRANCA DE LOS BARROS 3282	23 21 ID F S AB C	ING. AGRONOMO, VETERINARIO O I.T.A.	EXP. 2 AÑOS EN CAPACITACION AGRARIA		EXP. EN ORGANIZACION ADMINISTRATIVA
12 04 31100 J. SECC. AGRICULTURA BIOLOGICA BADAJOZ 3254	23 22 ID F S AB C	ING. AGRONOMO O I.T.A.			EXP. EN AGRICULTURA BIOLOGICA.
12 04 A0010 TITULADO SUPERIOR BADAJOZ-LA ORDEN 4262	NI 20 N A C	LDO. EN VETERINARIA			EXP. INVESTIGACION O EXPERIMENTACION PRODUCCION ANIMAL.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		NI	NA		
12 04 A0012 TITULADO SUPERIOR 4264 BADAJOZ-LA ORDEN	NI 20 C	N A	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN INVESTIGACION Y PRODUCCION ANIMAL
12 04 A0014 TITULADO SUPERIOR 4266 BADAJOZ-LA ORDEN	NI 20 C	N A	ING. AGRONOMO		EXP. INVESTIGACION O EXPERIMENTACION EN HORTICULTURA.
12 04 A0016 TITULADO SUPERIOR 4268 BADAJOZ-LA ORDEN	NI 20 C	N A	ING. AGRONOMO		EXP. INVESTIGACION O EXPERIMENTACION EN TEC.-AGROALIMENTARIA.
12 04 A0021 TITULADO SUPERIOR 3145 BADAJOZ-LA ORDEN	NI 20 C	N A	LDO. EN QUIMICA		
12 04 A0022 TITULADO SUPERIOR 3146 BADAJOZ-LA ORDEN	NI 20 C	N A	LDO. EN BIOLOGICAS		
12 04 B0003 TITULADO MEDIO 4105 BADAJOZ	NI 18 C	N B			EXP. EN MEDIOS AUDIO VISUALES O CINEMATO- GRAFIA.
12 04 B0011 AGENTE COMARCAL 2737 DON BENITO	NI 18 B1 ID F C	S B	I.T.A.		EXP. EN EXTENSION AGRARIA.
12 04 B0038 TITULADO MEDIO 2893 CACERES	NI 18 C	N B	I.T.A.		EXP. INVESTIGACION, EXPERIMENTACION O EX TENSION AGRARIA.
12 04 B0046 AGENTE COMARCAL 3151 HERVAS	NI 18 B1 ID F C	S B	I.T.A.		EXP. EXTENSION AGRA- RIA
12 04 B0047 AGENTE COMARCAL 3152 ALMENDRALEJO	NI 18 B1 ID F C	S B	I.T.A.		EXP. EXTENSION AGRA- RIA
12 04 B0048 AGENTE COMARCAL 3153 TALAVERA LA REAL	NI 18 B1 ID F C	S B	I.T.A.		EXP. EXTENSION AGRA- RIA
12 04 B0049 AGENTE COMARCAL 3154 PLASENCIA	NI 18 B1 ID F C	S B	I.T.A.		EXP. EXTENSION AGRA- RIA
12 04 C0055 ADMINISTRATIVO 2921 BADAJOZ-LA ORDEN	NI 16 C	N C			EXP. EN CONTABILIDAD Y MANEJO DE ORDENADO RES.
12 04 D0011 AUX. ADMINISTRATIVO 2702 ALBURQUERQUE	NI 14 C	N D			EXP. EN MANEJO DE OR DENADORES.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS		MÉRITOS
12 04 D0055 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3155 CASTAÑAR DE IBOR	NI 14	N D C				EXP. EN MANEJO DE ORDENADORES
12 04 E0004 SUBALTERNO 2914 BADAJOZ-LA ORDEN	NI 12	N E C			ESPEC. SUBALTERNO	
12 04 E0007 SUBALTERNO 3021 BADAJOZ-LA ORDEN	NI 12	N E C			ESPEC. SUBALTERNO	
CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO, DIRECC. GRAL. ESTRUCTURAS AGRARIAS						
12 05 00200 J. SECC. COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMA 2202 CACERES	23 21 IDR	S AB C				EXP. PROGRAMAS DE ME JORAS DE ESTRUCTURAS AGRARIAS.
12 05 10100 DTOR. RGNAL. PROGRAMAS ASESORIA JURIDICA 2222 CACERES	24 21 ID F	S A C	LDO. EN DERECHO		EXP. 2 AÑOS EN DERECHO AGRARIO	
12 05 11003 J. NEGOCIADO II (AREA INGENIERIA CIVIL) 2212 CACERES	19 31 ID F	S B C	I.T.A.		EXP. 1 AÑO EN FUNCIONAMIENTO DE LOS FON- DOS EUROPEOS.	
12 05 11114 J. NEG. TECNICO 2254 BADAJOZ	19 32 ID F	S B C	I.T.A.			
12 05 11800 DTOR. PROG. REG. INVERSION Y TECNOLOGIA RURAL 3278 CACERES	24 21 ID F	S A C	ING. AGRONOMO		EXP. EN PLANIFICACION DE INVERSIONES	
12 05 12000 DTOR. PROG. REG. EXPLOTAC. Y CONCENT. PARCELARIA 3258 CACERES	24 21 ID F	S A C	ING. AGRONOMO		EXP. 2 AÑOS EN PROGRAMAS EXPLOTACION Y CONCENTRACION PARCELARIA	
12 05 12102 J. NEG. TECNICO 2257 BADAJOZ	19 32 ID F	S B C	I.T.A.			
12 05 12106 J. NEG. TECNICO 2402 BADAJOZ	19 32 ID F	S B C	I.T.A.			
12 05 12110 J. NEG. TECNICO 2288 BADAJOZ	19 32 ID F	S B C	I.T.A.			
12 05 12200 DTOR. PROG. EXPLOTAC. Y CONCENT. PARCELARIA 2344 CACERES	23 21 ID F	S AB C	ING. AGRONOMO O I.T.A.		EXP. 2 AÑOS EN CONCENTRACION PARCELARIA	EXP. EN DESARROLLO DE EXPLOTAC. REGADIO Y AUXILIOS ECONOMIC.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NW ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES			OTROS	MERITOS
		19 32	ID F S B C	I.T.A.		
12 05 12202 J.NEG. TECNICO 2349 CACERES		24 21	ID F S A C	ING. DE MONTES	EXP. 2 AÑOS DIREC. OBRAS FORESTALES	EXP. PLANIFIC. IRIVER STONES FORESTALES
12 05 21000 DTOR. REGIONAL DE PROGRAMAS FORESTALES 3273 CACERES		24 22	ID F S A C	ING. DE MONTES	EXP. 2 AÑOS EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES Y DOSIMETRIA.	
12 05 21110 J. SECC. DE INVENTARIACION Y EXPLOTACION FORES 2424 CACERES		24 21	ID F S A C	ING. DE MONTES	EXP. 2 AÑOS EN PUESTO SIMILAR	
12 05 21120 J. SECC. DEFENSA CONTRA INCENDIOS 4302 CACERES		19 32	ID F S B C	I.T.F.		
12 05 21231 J.NEG. TECNICO 2550 CACERES		24 21	ID F S A C	ING. AGRONOMO	EXP. 2 AÑOS PROG.-REFORMA ESTRUCTURAS DEL REGADIO	
12 05 31000 DTOR.-PROG.-EDAFOLOGIA Y REF. ESTRUC. REGADIO 3259 CACERES		27 11	IDRF S A L	ING. AGRONOMO O MONTES		
12 05 40000 J. SERV. DESARROLLO RURAL 3260 CACERES		23 21	ID F S AB C	ING. AGRONOMO, MONTES, I.T.A. O I.T.F.		EXP. EN PROG.-DESARROLLO RURAL
12 05 40100 J. SECC. DESARROLLO ASOCIAT. DEL MEDIO RURAL 3261 CACERES		NI 20	N A C	ARQUITECTO		EXP. POBLADOS DE COLO NIZACION
12 05 A0008 TITULADO SUPERIOR 3262 CACERES		NI 20	N A C	LDO. EN BIOLÓGICAS		
12 05 A0018 TITULADO SUPERIOR 2546 VILLAFRANCO DEL GUADIANA		NI 18	N B C	I.T.F.		
12 05 B0016 TITULADO MEDIO 2532 CACERES		NI 16 C1	IDR S C C		ESPEC. DELINEANTE	
12 05 C0006 DELINEANTE 2229 BADAJOZ		NI 16	N C C		ESPEC. DELINEANTE	
12 05 C0007 DELINEANTE 2230 BADAJOZ		NI 16	N C C			
12 05 C0015 ADMINISTRATIVO 2244 BADAJOZ						

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		NI	N C		
12 05 C0049 ADMINISTRATIVO 2442 BADAJOZ	NI 16	N C			
12 05 C0059 ADMINISTRATIVO 2195 BADAJOZ	NI 16	N C			
12 05 D0011 AGENTE FORESTAL 1965 BARCARROTA	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0058 AUX. ADMINISTRATIVO 2413 CACERES	NI 14 D1 IDR S D	S D			
12 05 D0074 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA 2467 LA CODOSERA	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0077 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA 2472 ALANGE	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0084 AGENTE FORESTAL, JEFE COMARCA 2479 NAVALVILLAR DE PELA	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0091 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA 2490 CASAS DE DON PEDRO	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0092 AGENTE FORESTAL JEFE COMARCA 2493 STRUELA	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0097 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA 2498 HELECHOSA DE LOS MONTES	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0099 AGENTE FORESTAL 2500 HELECHOSA DE LOS MONTES	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0110 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA 2518 FUENLABRADA DE LOS MONTES	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0123 AUX. ADMINISTRATIVO 2541 CACERES	NI 14	N D			
12 05 D0147 AGENTE FORESTAL JEFE COMARCA 2584 HERVAS	NI 14 D1 IDR P S D	S D		ESPEC. AGENTE FORESTAL	

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MÉRITOS
		24 23 ID F S A LDO. EN DERECHO	S C		
12 05 D0148 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA 2585 ALDEANUEVA DEL CAMINO	NI 14 D1 IDRP S D			ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 D0161 AGENTE FORESTAL 2598 CUACOS DE YUSTE	NI 14 01 IDRP S D			ESPEC. AGENTE FORESTAL	
12 05 E0012 SUBALTERNO-CONDUCTOR 2506 HELECHOSA DE LOS MONTES	NI 12 E1 IDR S E			ESPEC. SUBALTERNO-CONDUCTOR	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
13 01 00100 J. SECC. LEGISLACION E INFORMES JURIDICOS 3117 MERIDA	24 23 ID F S A LDO. EN DERECHO				EXP. RECURSOS Y ELA- BORACION DE NORMATI- VAS.
13 01 10101 J. NEG. DE PERSONAL 665 MERIDA	17 32 IDR S CD			EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PERSONAL	
13 01 10500 J. SECC. TECNICA 4331 MERIDA	23 21 IDF S AB			EXP. 2 AÑOS PROYECTOS Y DIRECCION OBRAS DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEPORTES.	
13 01 10700 J. SECC. ADMINIS ACCION GENERAL 682 BADAJOZ	22 22 IDR S BC			EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA Y ADMON GENERAL.	
13 01 A0001 TITULADO SUPERIOR 3118 CACERES	NI 20 N A LDO. EN DERECHO.				
13 01 A0011 TITULADO SUPERIOR 691 BADAJOZ	NI 20 N A				
13 01 B0005 TITULADO MEDIO 756 MERIDA	NI 18 N B			ARQUITECTO TECNICO	
13 01 C0002 ADMINISTRATIVO 666 MERIDA	NI 16 CI IDR S C				
13 01 C0003 ADMINISTRATIVO 673 MERIDA	NI 16 N C				
13 01 C0004 ADMINISTRATIVO 674 MERIDA	NI 16 N C				

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
13 01 0009 ADMINISTRATIVO 669 MERIDA	NI 16	N C		
13 01 0007 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 677 MERIDA	NI 14	N D C		
13 01 0018 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 683 BADAJOZ	NI 14	N D C		
13 01 0020 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3108 MERIDA	NI 14	N D C		
13 01 0021 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3109 MERIDA	NI 14	N D C		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECC. GRAL. PATRIMONIO CULTURAL				
13 02 10102 J. NEG. CONSERVACION, RESTAURACION Y EXCAVACION 763 MERIDA	19 32 IDR	S BC C		EXP. 1 AÑO EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL
13 02 0007 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3110 MERIDA	NI 14	N D C		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECC. GRAL. PROM. CULTURAL Y EDUCATIVA				
13 03 0003 DIRECTOR DE BIBLIOTECA 794 CACERES	25 13 IDRE	S A L		
13 03 80002 TITULADO MEDIO 783 BADAJOZ	NI 18 BI IDR	S B C		EXP. CONTROL ECONOM. PLANIF. CONTABLE, GESTION Y CONTRATAC.
13 03 00001 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 658 MERIDA	NI 14	N D C		
13 03 00011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3111 MERIDA	NI 14	N D C		
13 03 E0002 SUBALTERNO 688 BADAJOZ	NI 12	N E C		ESPEC. SUBALTERNO

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD				
13 04 10102 J.MEG. DE ACTIVIDADES JUVENILES 748 CACERES	19 32 IDR	S BC C	EXP. 1 AÑO EN GESTION DE ACTIVIDADES JUVENILES.	EXP. COMO MONITOR DE TIEMPO LIBRE.
13 04 A0002 TITULADO SUPERIOR 743 CACERES	NI 20	N A C		
13 04 C0001 ADMINISTRATIVO 798 MERIDA	NI 16 CI IDR	S C C		
13 04 D0002 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 720 CACERES	NI 14	N D C		
13 04 D0005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3115. MERIDA	NI 14	N D C		
13 04 D0006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3116 MERIDA	NI 14	N D C		
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE DEPORTES				
13 05 A0002 TITULADO SUPERIOR 690 MERIDA	NI 20	N A C	LDO. EN I.N.E.F.F.	EXP. GESTION DEPORTIVA Y ESCUELAS DE DEPORTES.
13 05 C0001 ADMINISTRATIVO 814 MERIDA	NI 16	N C C		
13 05 C0002 ADMINISTRATIVO 710 CACERES	NI 16	N C C		
13 05 C0003 ADMINISTRATIVO 3112 MERIDA	NI 16 CI IDR	S C C		
13 05 D0005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3113- MERIDA	NI 14	N D C		
13 05 D0006 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3114 MERIDA	NI 14	N D C		

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS		
<b>CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>					
14 01 00100 J. SECC. DE LEGISLACION, INFORMES Y RECURSOS 963 MERIDA	24 21 ID F S A C	LDO. EN DERECHO			EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
14 01 10300 J. SECC. ADMON. DE PERSONAL Y NOMINAS 964 MERIDA	24 21 ID F S A C	LDO. EN DERECHO			EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
14 01 10302 J. NEG. DE RETRIBUCIONES 3156 MERIDA	17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN MATERIAS DE PERSONAL		
14 01 10303 J. NEG. GESTION ECONOMICA 3157 MERIDA	17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO EN GESTION ECONOMICA		
14 01 10400 J. SECC. ESTADISTICAS Y ANALISIS EPIDEMIOLOG. 965 MERIDA	24 21 ID F S A C	LDO. EN ECONOMICAS O MEDICINA			EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
14 01 A0001 TITULADO SUPERIOR 3158 MERIDA	NI 20 A2 ID F S A C	LDO. EN DERECHO			
14 01 B0002 TITULADO MEDIO 3159 CACERES	NI 18 N B C	ARQUITECTO TECNICO			
14 01 C0002 ADMINISTRATIVO 984 MERIDA	NI 16 N C C				EXP. EN GESTION DE PRESUPUESTOS.
<b>CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECC. GRAL. PROG. SANITARIOS Y A. P. SALUD</b>					
14 02 00700 J. SECC. PROGR. DE SALUD Y EDUC. SANITARIA 998 MERIDA	24 21 ID F S A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA		ESPEC. EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA O SALUD PUBLICA.	MEDICO DE LA SANIDAD NACIONAL. MASTER SA- LUD PUBLICA.
14 02 00701 J. NEG. DE ENFERM. CRONICAS Y DROGODEPENDENCIA 1002 MERIDA	21 31 ID F S A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA			EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
14 02 00704 J. NEG. EPIDEMIOLOGIA 987 MERIDA	21 31 ID F S A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA		ESPEC. EPIDEMIOLOGO, MEDICINA PREVENTIVA O SALUD PUBLICA.	EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
14 02 00900 J. SECC. ORDENACION PROD. FARMACEUTICOS 982 MERIDA	24 21 ID F S A C	LDO. FARMACIA			EXP. EN FARMACOVIGI- LANCIA.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP	REQUISITOS INDISPENSABLES				OTROS	MERITOS
		TIP DESGLO	PR GRUPO	TITULACION			
14 02 00901 J.NEG. CONTROL ESPEC. FARMAC. Y ESTUPEFAC. 985 MERIDA	21 31	ID F	S A	LDO. FARMACIA		EXP. EN TECNOLOGIA DE PRODUCTOS SANITARIOS.	
14 02 00902 J.NEG. INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 986 MERIDA	21 31	ID F	S A	LDO. FARMACIA		EXP. EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y/O BRO MATOLOGIA.	
14 02 10001 J.NEG. REGISTROS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS 1017 MERIDA	21 31	ID F	S A	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y/O BRO MATOLOGIA.	
14 02 10002 J.NEG. DE INSPECCION DE ALIMENTOS 991 MERIDA	21 31	ID F	S A	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y/O BRO MATOLOGIA.	
14 02 30102 J.NEG. REGISTRO Y ARCHIVO 1231 CACERES	17 32	IDR	S CD			EXP. ARCHIVO Y REGISTROS.	
14 02 30103 J.NEG. RECLAMACIONES, SANCCIONES, LIQ./RECURS. 1234 CACERES	21 32	ID F	S A	LDO. EN DERECHO		EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.	
14 02 30203 J.NEG.EPIDEMIOLOG. LUCHAS SANIT. P.S.Y S. AMBIENTE 1293 CACERES	21 32	ID F	S A	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EPIDEMIOLOGIA, MEDIC. PREVENTIVA O SALUD PUBLICA.	EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.	
14 02 30300 INSPECCION PROVINCIAL DE FARMACIA 1250 CACERES	24 23	ID F	S A	LDO. EN FARMACIA		EXP. EN BROMATOLOGIA Y TECNOLOGIA DEL MEDICAMENTO.	
14 02 30301 J.NEG. ESTABLEC. Y ASIST. FARMACEUTICA 1249 CACERES	21 32	ID F	S A	LDO. EN FARMACIA		EXP. EN TECNOLOGIA DE MEDICAMENTOS Y ORDENACION FARMACEUT.	
14 02 40103 J.NEG.EPIDEMIOLOG.LUCHAS SANIT.P.S. Y S.AMBIENTE 1185 BADAJOZ	21 32	ID F	S A	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC.EPIDEMIOLOGIA, MEDICINA PREVENTIVA O SALUD PUBLICA.	EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.	
14 02 40200 INSPECCION MEDICO ESCOLAR 1066 BADAJOZ	24 23	ID F	S A	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA		EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.	
14 02 40301 J.NEG.SANIDAD VETER.,CONTROL ALIM.ORIG.ANIMAL 1198 BADAJOZ	21 32	ID F	S A	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN TECNOLOGIA DE ALIMENTOS.	
14 02 40401 J.NEG. ASISTENCIA FARMACEUTICA 1191 BADAJOZ	21 32	ID F	S A	LDO. EN FARMACIA		EXP. EN TECNOLOGIA DEL MEDICAMENTO Y ORDENACION FARMACEUT.	
14 02 40402 J.NEG. RECLAMACIONES, SANC., LIQUID. Y RECURS 1058 BADAJOZ	21 32	ID F	S A	LDO. EN DERECHO		EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.	

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS		MÉRITOS
		OAP	27 12 IDRF	S A L	LDO. EN DERECHO	
14 02 50000 J.SERV. SECRETARIA GENERAL 1026 BADAJOZ						
14 02 A0001 MEDICO GENERAL (CAMPAÑA) 995 MERIDA	NI 20 A2 ID F S A C				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	EXP. PREVENCIÓN DE LA SALUD.
14 02 A0002 MEDICO EPIDEMIOLOGO 996 MERIDA	NI 20 A2 ID F S A C				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EPIDEMIOLOGIA
14 02 A0003 MEDICO NEUMOLOGO 997 MERIDA	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. NEUMOLOGIA O APARATO RESPIRATORIO
14 02 A0004 MEDICO GENERAL (DROGAS) 1003 MERIDA	NI 20 A2 ID F S A C				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	EXP. EN DROGODEPENDENCIAS.
14 02 A0010 MEDICO OFTALMOLOGO 1240 CACERES	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN OFTALMOLOGIA
14 02 A0011 MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO 1241 CACERES	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. O.R.L.
14 02 A0014 MEDICO NEUMOLOGO 1264 CACERES	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN NEUMOLOGIA O APARATO RESPIRATORIO.
14 02 A0019 MEDICO DERMATOLOGO 1274 CACERES	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN DERMATOLOGIA
14 02 A0024 MEDICO GINECOLOGO 3006 CACERES	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
14 02 A0025 MEDICO CITOLOGO 8507 CACERES	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN ANATOMIA PATOLOGICA
14 02 A0028 TITULADO SUPERIOR 4220 CACERES	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	
14 02 A0031 TITULADO SUPERIOR 1027 BADAJOZ	NI 20				LDO. EN ECONOMICAS.	EXP. EN GESTION DE PRESUPUESTOS.
14 02 A0033 MEDICO PUERICULTOR 1068 BADAJOZ	NI 20				LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. PUERICULTOR

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
14 02 A0036 MEDICO DERMATOLOGO 1072 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN DERMATOLOGIA		
14 02 A0038 MEDICO OFTALMOLOGO 1074 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN OFTALMOLOGIA		
14 02 A0040 MEDICO PSIQUIATRA 1079 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN PSIQUIATRIA		
14 02 A0042 MEDICO PSIQUIATRA 1081 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN PSIQUIATRIA		
14 02 A0043 MEDICO MICROBIOLOGO 1082 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN MICROBIOLOGIA		
14 02 A0049 MEDICO EPIDEMIOLOGO 1108 BADAJOZ		NI	20	A2 ID F S A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EPIDEMIOLOGIA		
14 02 A0050 MEDICO NEUMOLOGO 1109 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN NEUMOLOGIA O APARATO RESPIRATO RIO.		
14 02 A0051 MEDICO INTERNISTA 1110 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN MEDICINA INTERNA		
14 02 A0052 MEDICO GINECOLOGO 1115 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA		
14 02 A0059 MEDICO NEUMOLOGO 1140 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EN NEUMOLOGIA O APARATO RESPIRATO RIO.		
14 02 A0060 MEDICO EPIDEMIOLOGO 1164 BADAJOZ		NI	20	A2 ID F S A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EPIDEMIOLOGIA		
14 02 A0061 MEDICO PUERICULTOR 1184 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. PUERICULTURA		
14 02 A0063 MEDICO EPIDEMIOLOGO 1187 BADAJOZ		NI	20	A2 ID F S A C	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA	ESPEC. EPIDEMIOLOGIA		
14 02 B0002 A.T.S. 1242 CACERES		NI	18	N B C	A.T.S.			

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NI	ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
14 02 80010 A.T.S. 1266 CACERES	NI 18	N B A.T.S. C			
14 02 80023 A.T.S. 1076 BADAJOZ	NI 18	N B A.T.S. C			
14 02 80035 A.T.S. 1124 BADAJOZ	NI 18	N B A.T.S. C			
14 02 80044 A.T.S. 1155 BADAJOZ	NI 18	N B A.T.S. C			
14 02 80045 A.T.S. 1165 BADAJOZ	NI 18	N B A.T.S. C			
14 02 80046 A.T.S. 1166 AZUAGA	NI 18	N B A.T.S. C			
14 02 80047 A.T.S. 1182 BADAJOZ	NI 18	N B A.T.S. C			
14 02 00003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1006 MERIDA	NI 14	N D C			EXP. EN ARCHIVO Y RE GISTROS.
14 02 00031 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1047 BADAJOZ	NI 14	N D C			
14 02 E0002 SUBALTERNO 1211 CACERES	NI 12	N E C		ESPEC. SUBALTERNO	
14 02 E0015 SUBALTERNO-CONDUCTOR 1032 BADAJOZ	NI 12 E1 IDR	S E C		ESPEC. SUBALTERNO-CONDUCTOR	
14 02 E0024 SUBALTERNO 1209 CACERES	NI 12	N E C		ESPEC. SUBALTERNO	

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECCION GENERAL DE CONSUMO

14 03 00100 J. SECC. EXPEDIENTES, SANCIONES Y ARBITRAJES 24 21 ID F S A LDO. EN DERECHO  
4358 MERIDA C

EXP. EN MATERIAS RE-  
LACIONADAS CON EL  
PUESTO.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		24 21 ID F S A C	LDO. EN VETERINARIA		
14 03 10100 J.SECC. PRODUCTOS ALIMENTARIOS 1324 MERIDA		24 21 ID F S A C	LDO. EN VETERINARIA		EXP. CONTROL Y CALIDAD DE ALIMENTOS.
14 03 10200 J.SECC. PRODUCT. INDUST. Y SERVICIOS 1325 MERIDA		24 21 ID F S A C	LDO. EN VETERINARIA		EXP. EN CONTROL Y CALIDAD DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS. EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.
14 03 10402 J.NEG. DE INSPECCION 1348 BADAJOZ		17 32 IDR S C C		ESPEC. AGENTE INSPECCION DE CONSUMO	
14 03 10403 J.NEG. DE PROCEDIMIENTO 1355 BADAJOZ		21 32 ID F S A C	LDO. EN DERECHO		EXP. EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE CONSUMO. EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.
14 03 10404 J.NEG. DE SECRETARIA 1349 BADAJOZ		17 32 IDR S CD C			
14 03 80002 TITULADO MEDIO 1332 CACERES	NI	18 N B C	I.T.I.		EXP. EN MATERIA DE CONSUMO
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, INSPECCION GENERAL DE SALUD Y SERVICIOS					
14 04 10000 J.SERV. DE INSPECCION 3160 MERIDA	OAP	27 11 IDR F S A L	LDO. EN MEDICINA Y CIRUGIA O VETERINARIA		
14 04 00001 ADMINISTRATIVO 3251 MERIDA	NI	16 N C C			
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
15 01 10000 J.SERV. TECNICO-ADMINISTRATIVO 311 MERIDA	OAP	27 12 IDR F S A L			
15 01 10102 J.NEG. DE PERSONAL 4176 MERIDA		19 31 IDR S BC C		EXP. 1 AÑO EN GESTION Y SELECCION DE PERSONAL	EXP. EN GESTION NOMINAS DE PERSONAL
15 01 10200 J.SECC. DE OBRAS 351 MERIDA		23 22 ID F S B C	I.T.O.P.		EXP. OBRAS INFRAESTRUCTURISTICA Y DEL TRANSPORTE.
15 01 20000 J.SERV. TERRITORIAL 3166 CACERES	OAP	26 12 IDR F S AB L			

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
		REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS		
15 01 20100 J.-SECC. ORGANIZACION Y ADMON. TERRITORIAL 3161 CACERES	23 22 IDR S AB C				EXP. GESTION ADMIVA, TRAMITACION EXPDITES. IND. Y ORG.-SERVICIOS
15 01 30000 J.-SERV. TERRITORIAL 3167 BADAJOZ	OAP 26 12 IDRF S AB L				
15 01 B0003 PROGRAMADOR INFORMATICA 3274 MERIDA	NI 18 B1 ID F S B C		DPDO. EN INFORMATICA		
15 01 D0003 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 302 MERIDA	NI 14 C				
15 01 D0005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO. 4326 MERIDA	NI 14 01 IDR S D C				EXP. EN REGISTRO Y MANEJO DE ORDENADOR.
15 01 E0003 SUBALTERNO-CONDUCTOR 352 MERIDA	NI 12 E1 IDR S E C			ESPEC. SUBALTERNO-CONDUCTOR	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, DIRECCION GENERAL DE TURISMO					
15 02 00200 J.-SECC. DE PROMOCION DEL TURISMO 373 MERIDA	23 23 ID F S B C		TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIV. T URISTICAS		DOMINIO DE INGLES Y FRANCES ACREDITADO POR PRUEBA OBJETIVA. EXP. EN INFORMACION TURISTICA.
15 02 B0002 TITULADO MEDIO 184 MERIDA	NI 18 B1 ID F S B C		TECNICO DE EMPRESAS Y ACTIV.TU RISTICAS		
15 02 C0003 ADMINISTRATIVO 4387 MERIDA	NI 16 C				
15 02 E0001 SUBALTERNO 365 MERIDA	NI 12 N E C			ESPEC. SUBALTERNO	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, DIRECC. GRAL. TRANSP. Y COMUNICACIONES					
15 03 10100 J.-SECC. DE REGIMEN JURIDICO DEL TRANSPORTE 385 MERIDA	24 22 ID F S A C		LDO. EN DERECHO		EXP. EN DERECHO DEL TRANSPORTE
15 03 10202 J.-NEG. DE VIAJEROS 329 MERIDA	17 32 IDR S CD C			EXP. 1 AÑO EN MATERIA DE TRANSPORTES.	

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV MV ESPECIFICO TP		REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MERITOS
	TIP DESGLO PR GRUPO	TITULACION	S A	LDO. EN ECONOMICAS		
15 03 A0003 TITULADO SUPERIOR 3162 MERIDA	NI	20 A1 ID F S A C		LDO. EN ECONOMICAS		
15 03 D0008 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 341 BADAJOZ	NI	14 N D C				
15 03 D0011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 346 CACERES	NI	14 N D C				
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, DIRECCION GRAL. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.						
15 04 10100 J.SECC. ANALISIS E INFORMES TECNICOS 3163 MERIDA		24 21 ID F S A C		ING. INDUSTRIAL		EXP. MATERIA INFORM. PROYECTOS REGLAMENT. E INSPEC. INDUSTRIAL
15 04 10200 J.SECC. GESTION INDUSTRIAL 3164 MERIDA		23 22 ID F S AB C		ING. INDUSTRIAL O I.T.I.	EXP. 2 AÑOS EN GESTION INFORMATICA	EXP. EN CREACION Y GESTION DE BASES DE DATOS INDUSTRIALES
15 04 10300 J.SECC. DE INDUSTRIA Y ENERGIA 912 CACERES		23 21 ID F S AB C		ING. INDUSTRIAL O I.T.I.		EXP. EN MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO.
15 04 10500 J.SECC. ENERGIA 3165 MERIDA		23 22 ID F S AB C		ING. INDUSTRIAL O I.T.I.		EXP. TRAMITACION Y SU PERSIVISION EXPOTES. Y PROYEC. ENERGETICOS
15 04 A0003 TITULADO SUPERIOR 846 MERIDA	NI	20 N A C		ING. INDUSTRIAL		
15 04 A0007 TITULADO SUPERIOR 4138 MERIDA	NI	20 N A C		ING. INDUSTRIAL		
15 04 B0010 TITULADO MEDIO 889 CACERES	NI	18 N B C		ING. TECNICO DE MINAS		
15 04 B0017 TITULADO MEDIO 4142 MERIDA	NI	18 N B C		I.T.I.		
15 04 B0020 TITULADO MEDIO 4082 MERIDA	NI	18 N B C		I.T.I.		
15 04 C0013 ADMINISTRATIVO 1767 MERIDA	NI	16 N C C				

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MÉRITOS
15 04 D0005 AUX. ADMINISTRATIVO 854 MERIDA	NI 14	N D C		
15 04 D0015 AUX. ADMINISTRATIVO 909 CACERES	NI 14	N D C		
15 04 D0023 AUX. ADMINISTRATIVO 4147 MERIDA	NI 14	N D C		
15 04 D0024 AUX. ADMINISTRATIVO 4148 MERIDA	NI 14	N D C		
15 04 E0007 SUBALTERNO 910 CACERES	NI 12	N E C	ESPEC. SUBALTERNO	
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, IPROCOR				
15 05 A0003 TITULADO SUPERIOR 824 MERIDA	NI 20	N A C	ING. DE MONTES, INDUSTRIAL O A GRONOMO	
15 05 B0001 TITULADO MEDIO 955 MERIDA	NI 18	N B C	I.T.I.	EXP. EN SECTOR COR- CHERO
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. SECRETARIA GENERAL TECNICA				
16 01 10102 J.NEG. CONTROL DE INGRESOS 3172 MERIDA	17 32 IDR	S CD C		EXP. 1 AÑO GESTION PRESUPUESTARIA EXP. SEGUIMIENTO EX- PEDIENTES INVERSION
16 01 20202 J.NEG. REGISTRO GENERAL 3176 CACERES	17 31 IDR	S CD C		EXP. TRATAMIENTO IN- FORMATICO DE DOCUMEN- TOS EXP. TRATAMIENTO IN- FORMATICO DE DOCUMEN- TOS
16 01 20203 J.NEG. REGISTRO GENERAL 3179 BADAJOZ	17 31 IDR	S CD C		EXP. 1 AÑO MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO EXP. 1 AÑO MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO
16 01 20300 J.SECC. ADMON. Y GESTION DE PERSONAL 3170 MERIDA	22 21 IDR	S BC C		EXP. EN SELECCION CON TRATACION Y ELABORA- CION Y MODIF. PRESUP. EXP. GESTION NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
16 01 20301 J.NEG. DE PERSONAL 3171 MERIDA	17 31 IDR	S CD C		EXP. 1 AÑO EN GESTION DE PERSONAL

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS		MERITOS
		17 31 IDR	S CD	EXP. 1 AÑO GESTION DE PERSONAL	EXP. 1 AÑO GESTION DE PERSONAL	
16 01 20302 J.NEG. DE PERSONAL 3175 CACERES		17 31 IDR	S CD	EXP. 1 AÑO GESTION DE PERSONAL	EXP. 1 AÑO GESTION DE PERSONAL	EXP. MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO
16 01 20303 J.NEG. DE PERSONAL 3178 BADAJOZ		17 31 IDR	S CD		EXP. 1 AÑO GESTION DE PERSONAL	EXP. MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO
16 01 20400 J.SECC. DE INFORMATICA 3173 MERIDA		23 21 ID F	S AB	LDO. O DPDO. EN INFORMATICA	EXP. 2 AÑOS EN ANALISIS Y PROGRAMACION	
16 01 20401 J.NEG. DE EXPLOTACION 3174 MERIDA		17 32 IDR	S CD		EXP. 1 AÑO EN EXPLOTACION DE SISTEMAS IN FORMATICOS	CONOCIMIENTOS DE OFI MATICA
16 01 30000 J.SERV. DE EXPROPIACIONES 3168 MERIDA		0AP 27 12 IDR	S A L	LDO. EN DERECHO		
16 01 30100 J. SECC. DE EXPROPIACIONES 4173 CACERES		23 22 IDR	S AB		EXP. 2 AÑOS EN MATERIAS DE EXPROPIACIO- NES.	
16 01 30300 J.SECC. DE EXPROPIACIONES 3169 MERIDA		23 22 ID F	S AB	ING. AGRONOMO O I.T.A.	EXP. 2 AÑOS EN VALORACIONES DEL SUELO RUSTICO E INVERSTIONES AGROPECUARIAS	CONOCIMIENTO TECNICO DEL SUELO.
16 01 40000 J.SERV. TERRITORIAL 1522 CACERES		0AP 27 11 IDR	S A L			
16 01 50000 J.SERV. TERRITORIAL 1638 BADAJOZ		0AP 27 11 IDR	S A L			
16 01 A0004 TITULADO SUPERIOR 1400 MERIDA		NI 20	N A C	LDO. EN DERECHO		
16 01 D0015 AUX. ADMINISTRATIVO 9004 MERIDA		NI 14	N D C			
16 01 D0019 AUX. ADMINISTRATIVO 1643 BADAJOZ		NI 14	N D C			
16 01 E0002 SUBALTERNO 1367 MERIDA		NI 12	N E C		ESPEC. SUBALTERNO	

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS		MÉRITOS
			OTROS	MÉRITOS	
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECC. GRAL. URB., ARQUITECTURA Y VIVIENDA					
16 02 10000 1399	J.SERV. DE NORMATIVA Y CONTROL MERIDA	OAP 27 12	IDRF S A L	LDO. EN DERECHO	
16 02 10100 3182	J.SECC. DE CONTRATACION MERIDA	23 22	IDR S AB C		EXP. EN GESTION DE CONTRATACION
16 02 30000 1505	J.SERV. TECNICO MERIDA	OAP 26 12	IDRF S AB L O	ARQUITECTO O ARQUITECTO TECNICO	
16 02 30200 1512	J.SECC. ARQUITECTURA MERIDA	OAP 23 23	ID F S AB C O	ARQUITECTO O ARQUITECTO TECNICO	EXP. EN SUPERV/CON- TROL DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA.
16 02 30300 1554	J.SECC. TECNICA I CACERES	23 22	ID F S AB C O	ARQUITECTO O ARQUITECTO TECNICO	EXP. TRAMIT. ADVA. Y SUPERV. DE OBRAS.
16 02 30301 1557	J.NEG. TECNICO CACERES	19 32	ID F S B C	ARQUITECTO TECNICO	EXP. EN TRAMIT. ADVA Y SUPERV. DE OBRAS.
16 02 30401 1676	J.NEG. TECNICO BADAJOZ	19 32	ID F S B C	ARQUITECTO TECNICO	EXP. EN TRAMIT. ADVA Y SUPERV. DE OBRAS.
16 02 30600 1678	J.SECC. PROYECTOS Y PROGRAMAS BADAJOZ	24 22	ID F S A C	ARQUITECTO	EXP. EN MATERIAS PRO PIAS DEL PUESTO.
16 02 40300 3180	J.SECC. BIENES INMUEBLES MERIDA	23 22	ID F S AB C	ARQUITECTO O ARQ. TECNICO	EXP. GESTION PATRI- MONIO INMOBILIARIO
16 02 40301 3181	J.NEG. COORDINACION V.P.O. Y REHABILITACION MERIDA	17 32	IDR S CD C		EXP. MATERIAS PROPIAS DEL PUESTO
16 02 A0001 1490	TITULADO SUPERIOR MERIDA	NI 20	N A C	LDO. EN ECONOMICAS.	
16 02 A0002 1515	TITULADO SUPERIOR MERIDA	NI 20	N A C	LDO. EN ECONOMICAS.	
16 02 A0006 1646	TITULADO SUPERIOR BADAJOZ	NI 20	N A C	LDO. EN DERECHO	

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV	NI	20	TP	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
				TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION			
16 02 A0007 TITULADO SUPERIOR 1666 BADAJOZ		NI	20	N A C	LDO. EN DERECHO		
16 02 A0008 TITULADO SUPERIOR 3177 CACERES		NI	20	N A C	LDO. EN DERECHO		
16 02 B0001 TITULADO MEDIO 1497 MERIDA		NI	18	N B C	ARQUITECTO TECNICO		
16 02 B0004 TITULADO MEDIO 1442 MERIDA		NI	18	N B C	ARQUITECTO TECNICO		
16 02 B0007 TITULADO MEDIO 1566 CACERES		NI	18	N B C	ARQUITECTO TECNICO		
16 02 B0009 TITULADO MEDIO 1679 BADAJOZ		NI	18	N B C	ARQUITECTO TECNICO		
16 02 B0010 TITULADO MEDIO 1683 BADAJOZ		NI	18	N B C	ARQUITECTO TECNICO		
16 02 C0003 ADMINISTRATIVO 1495 MERIDA		NI	16	N C C			
16 02 C0004 ADMINISTRATIVO 1520 MERIDA		NI	16	N C C			
16 02 C0005 ADMINISTRATIVO 1444 MERIDA		NI	16	N C C			
16 02 D0011 AUX. ADMINISTRATIVO 1545 MERIDA		NI	14	N D C			
16 02 D0013 AUX. ADMINISTRATIVO 1448 MERIDA		NI	14	N D C			
16 02 D0014 AUX. ADMINISTRATIVO 1451 MERIDA		NI	14 D1	IDR S D C			
16 02 D0027 AUX. ADMINISTRATIVO 1663 BADAJOZ		NI	14	N D C			

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES		OTROS	MÉRITOS
		REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS		
16 02 D0034 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3183 MERIDA	NI 14	N D			
16 02 D0035 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3184 MERIDA	NI 14	N D			
16 02 D0036 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3185 MERIDA	NI 14	N D			
16 02 D0037 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3186 MERIDA	NI 14	N D			
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED. DIRECC. GRAL. INFRAESTRUCTURA					
16 03 10000 J.SERV. PLANIFICACION 1404 MERIDA	OAP 26 12	IDRF S AB	ING. DE CAMINOS O I.T.O.P.		
16 03 10200 J.SECC. PLANIFICACION 3187 MERIDA	23 22	ID F S AB	ING. DE CAMINOS O I.T.O.P	EXP. 2 AÑOS EN OBRAS	EXP. DIRECCION O CO-LABORACION DE OBRAS
16 03 20100 J.SECC. PROYECTOS Y OBRAS 3189 MERIDA	23 22	ID F S AB	ING. DE CAMINOS O I.T.O.P	EXP. 2 AÑOS EN OBRAS DE CARRETERAS	EXP. PUESTO TRABAJO SIMILAR
16 03 20101 J.NEG. PROYECTOS Y OBRAS I 1574 CACERES	19 32	ID F S B	INGEN. TECNICO OBRAS PUBLICAS		EXP. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL
16 03 20300 J.SECC. CONSERVACION Y EXPLOTACION 3188 MERIDA	23 22	ID F S AB	ING. DE CAMINOS O I.T.O.P	EXP. 2 AÑOS EN OBRAS DE CARRETERAS	EXP. PUESTO TRABAJO SIMILAR
16 03 30101 J.NEG. OBRAS HIDRAULICAS II 1434 MERIDA	19 32	ID F S BC			EXP. EN MATERIAS DE OBRAS HIDRAULICAS.
16 03 A0003 TITULADO SUPERIOR 1700 BADAJOZ	NI 20	N A	INGENIERO DE CAMINOS		
16 03 A0005 TITULADO SUPERIOR 1707 BADAJOZ	NI 20	N A	ING. DE CAMINOS		
16 03 A0006 TITULADO SUPERIOR 3190 MERIDA	OAP NI 20	N A	ING. DE CAMINOS		

CEND.	PUERTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OSERV IV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
16 03 80002	TITULADO MEDIO 1407 MERIDA	NI 18	N B I.T.O.P. C		
16 03 80006	TITULADO MEDIO 3191 MERIDA	NI 18	N B I.T.O.P. C		
16 03 80007	TITULADO MEDIO 3192 MERIDA	NI 18	N B I.T.O.P. C		
16 03 80008	TITULADO MEDIO 3193 MERIDA	NI 18	N B ING. TECNICO TOPOGRAFO C		
16 03 00002	AUX. ADMINISTRATIVO 1417 MERIDA	NI 14	N D C		
16 03 00012	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3194 MERIDA	NI 14	N D C		
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE					
16 04 10100	J.SECC. MEDIO AMBIENTE 1587 MERIDA	24 23	IDR S A C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION Y PROTECCION AM- BIENTAL	
16 04 10300	J.SECC. MEDIO AMBIENTE Y VIDA SILVESTRE 3195 MERIDA	24 22	ID F S A C	ING. DE MONTES EXP. 2 AÑOS GESTION FAUNA SILVEST. PESCA CONTINENTAL Y EVALUAC. IMPACTO AMBIENTAL MEDIO NATURAL	
16 04 20100	J.SECC. CAZA Y PESCA 1601 MERIDA	23 21	IDR S AB C	EXP. 2 AÑOS EN GESTION CINEGETICA Y PIS- CICOLA.	
16 04 20101	J.NEG. COTOS DEPORTIVOS 3196 MERIDA	17 32	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO GESTION CINEGETICA Y SOCIE- DADES DEPORTIVAS DE CAZA	EXP. PERMISO DE CAZA Y VALORACION DAÑOS
16 04 20104	J.NEG. COTOS REGIONALES, RESERVAS Y Z.C.C. 3197 MERIDA	17 31	IDR S CD C	EXP. 1 AÑO EN COTOS SOCIALES Y ZONAS CONTROLADA DE CAZA	EXP. GESTION CINEGE- TICA
16 04 00001	ADMINISTRATIVO 1463 MERIDA	NI 16	N C C		
16 04 00002	ADMINISTRATIVO 1475 MERIDA	NI 16	N C C		

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NI	TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
16 04 D0012 AGENTE FORESTAL 1595 P.N. MONFRAGUE	NI	14 01 IDR P S D C		ESPEC. AGENTE FORESTAL.	
16 04 D0015 JEFE COMARCA AGENTE FORESTAL. 1598 VILLUECAS (CC-15)	NI	14 01 IDR P S D C		ESPEC. AGENTE FORESTAL.	
16 04 D0024 AGENTE FORESTAL 1613 NAVALMORAL DESTE (CC-14)	NI	14 01 IDR P S D C		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
16 04 D0042 JEFE COMARCA AGENTE FORESTAL 1717 R.N. CIJARA	NI	14 01 IDR P S D C		ESPEC. AGENTE FORESTAL	
16 04 D0049 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3198 MERIDA	NI	14 C			
16 04 D0050 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3199 MERIDA	NI	14 C			
16 04 D0070 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3215 MERIDA	NI	14 C			
16 04 D0071 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3216 MERIDA	NI	14 C			
16 04 D0072 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3217 MERIDA	NI	14 C			
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y A.SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
18 01 10000 J.SERV. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES 3218 MERIDA	OAP	27 11 IDR F S A L			
18 01 10304 J.NEG.ARCHIVO GENERAL, INFORMES Y RECLAMACION 222 MERIDA		17 31 IDR S CD C		EXP. 1 AÑO GESTION RITRO. Y ARCHIVO	EXP. RTRIOS INFORMATI ZADOS
18 01 30000 J.SERV. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 3220 MERIDA	OAP	27 11 IDR F S A L			
18 01 30100 J.S.ECC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA 199 MERIDA		23 21 ID F S AB C		LDO. EN DERECHO O ECONOM. O DP EXP. 2 AÑOS EN GESTION ECONOMICA. DO.EMPRES.	EXP. GESTION ECONO- MICA Y PRESUPIESTAR.

CEND. PUESTO DENOMINACION CTRL UBICACION	OBSERV NV ESPECIFICO TP TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION	REQUISITOS INDISPENSABLES	OTROS	MERITOS
18 01 40000 J.SERV. PRESTACIONES E INVERSIONES 3221 MERIDA	OAP 26 12 IDR F S AB L			
18 01 40600 J.SECC. GESTION DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES 264 MERIDA	22 22 IDR S BC C		EXP. 2 AÑOS GESTION SUBVENCIONES PUBLICAS.	EXP. EJECUC. Y GESTION CONVENIOS SERV. SOCIALES DE BASES. EXPER. TRABAJOS DE EVALUACION Y ANALISIS COSTOS SERVICIOS
18 01 A0004 TITULADO SUPERIOR 4000 MERIDA	NI 20 N A LDO. EN ECONOMICAS C			
18 01 C0006 ADMINISTRATIVO 210 MERIDA	NI 16 N C C			
18 01 D0004 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 203 MERIDA	NI 14 N D C			
18 01 D0005 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 206 MERIDA	NI 14 D1 IDR S D C			
18 01 D0011 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 217 MERIDA	NI 14 D1 IDR S D C			
18 01 D0014 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 237 MERIDA	NI 14 N D C			
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y A.SOCIAL, DIRECC. GRAL.-ACCION SOCIAL				
18 02 20000 J.SERV. DE A. SOCIAL Y S. SOCIALES 4034 MERIDA	OAP 26 11 IDR F S AB L			
18 02 20201 J.NEGOCIADO I 240 MERIDA	17 32 ID F S CD C		EXP. 1 AÑO GESTION SERVICIOS SOCIALES	
18 02 30000 J.SERV. PROTECCION JURIDICA DEL MENOR 3219 MERIDA	OAP 27 12 IDR F S A L			
18 02 C0003 ADMINISTRATIVO 4002 MERIDA	NI 16 N C C			
18 02 C0006 ADMINISTRATIVO 4022 BADAJOZ	NI 16 N C C			

CEND. PUESTO DENOMINACION  
 CTRL UBICACION

---

OBSERV NV ESPECIFICO TP  
 TIP DESGLO PR GRUPO TITULACION

---

REQUISITOS INDISPENSABLES

---

OTROS

---

MERITOS

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y A.SOCIAL, P. CONS. COMUNIDADES EXTREMEÑAS

18 03 A0001 TITULADO SUPERIOR  
 4033 MERIDA

NI 20

N A LDO. EN DERECHO  
 C

EXP. TRABAJOS MATER.  
 EMIGRACION Y/O DERE-  
 CHO LABORAL..

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y A.SOCIAL, DIRECCION GENERAL DE LA MUJER

18 04 C0003 ADMINISTRATIVO  
 198 MERIDA

NI 16

N C  
 C

18 04 D0017 AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
 270 MERIDA

NI 14

N D  
 C

**ANEXO II****DATOS PERSONALES**

<b>Primer apellido</b>	<b>Segundo apellido</b>	<b>Nombre</b>	
<b>Nº D.N.I.</b>	<b>Grupo</b>	<b>Cuerpo a que pertenece</b>	
<b>Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo</b>		<b>Nº Registro de Personal</b>	
<b>Domicilio:calle y número</b>	<b>Localidad</b>	<b>Provincia</b>	<b>Teléfono</b>

**DESTINO ACTUAL**

<b>Consejería u Organismo de procedencia</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Localidad</b>
<b>Denominación del puesto de trabajo</b>	<b>N.C.D</b>	<b>Fecha de toma de posesión</b>
<b>Procedente de la situación de:</b>		<b>Nº documentos que se adjuntan</b>

**MÉRITOS GENERALES**

<b>Trabajos desarrollados en otras Admones. Públicas</b>					<b>Cursos de Formación</b>	
<b>Organismo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Puesto</b>	<b>Años</b>	<b>Meses</b>	<b>Nombre</b>	<b>Duración</b>
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

**MÉRITOS ESPECÍFICOS**

<b>Titulación</b>	<b>Experiencia</b>	<b>Otros Méritos</b>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

**SOLICITA:** Participar en el Concurso de Traslado convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha.....D.O.E. nº.....de fecha.....para cubrir puestos de trabajo de personal funcionario que se hallan vacantes en la Junta de Extremadura, optando por el puesto (o puestos) que a continuación se indican según el siguiente orden de preferencia: (\*)

<b>Nº Control</b>	<b>Denominación del puesto</b>	<b>Nivel</b>	<b>Ubicación</b>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

En .....a.....de.....de 1.99.....  
(Firma)

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

\* Cuando se soliciten plazas de resultas se indicarán con una R.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almedralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83  
06800 MERIDA